


VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5
DEL 20 DE ENERO DE 2016

MIGRACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE NO ACOMPAÑADA

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

*Aprobado y comunicarse.
Enero 20 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral contra la creciente migración infantil y adolescente no acompañada, suscrita por Senadores del Grupo Parlamentario del PRI.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 22 de diciembre de 2015, diversos Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE para que impulse una estrategia multilateral contra la creciente migración infantil y adolescente no acompañada.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.L.P.63-II-8-580.

3. El martes 5 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, por lo que se da cuenta con el Dictamen correspondiente.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones:

“En los últimos años se ha registrado un incremento constante en el número de niñas, niños y adolescentes migrantes que ingresan en el país – principalmente provenientes de Centroamérica– en busca de llegar a Estados Unidos de América. Según el Instituto Nacional de Migración, tan sólo entre 2011 y 2012 aumentó en 47 por ciento la detención de niñas, niños y adolescentes en estaciones migratorias.

De acuerdo con cifras más recientes del Gobierno Federal, en 2013 fueron rescatados 9 mil 630 menores; en 2014 esta cifra ascendió a 27 mil 78 y en 2015 se estima que serán rescatados 30 mil.

Una de las principales causas por las que se da este fenómeno migratorio, se debe a que uno o ambos padres de estos niños y jóvenes realizaron el mismo viaje a los Estados Unidos y, por tanto desean reunirse con ellos, aunque ello implique viajar solos, con todos los riesgos que ello implica.

Algunos otros factores que lo propician este fenómeno son la falta de oportunidades y las condiciones de violencia que impiden el libre desarrollo de los niños y jóvenes en sus países de origen, convirtiendo a la migración en solitario en una opción viable para mejorar sus condiciones de vida.

Es importante recalcarlo: la mayoría de los menores que se atreven a emprender este viaje son conscientes de los peligros a que se exponen, entre los que se encuentran el maltrato, la explotación, el abuso sexual y la trata de personas. Por ello resulta alarmante el crecimiento de este tipo de migración, caracterizada por su vulnerabilidad.

Sin duda, el hecho de que en menos de dos años, de 2013 a 2015, se haya triplicado la cantidad de niños migrantes no acompañados refleja una tendencia preocupante que nos obliga no solo a reforzar las acciones para proteger los derechos humanos, sino a impulsar medidas que contribuyan a disminuir los flujos de esta población migratoria, atendiendo las causas del fenómeno desde un enfoque regional de responsabilidad compartida.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

Ciertamente, el Estado mexicano ha emprendido diversas acciones para atender este problema. El 3 de julio de 2014, advirtiendo desde entonces el crecimiento de los flujos migratorios de menores, la Comisión Permanente aprobó la creación de un grupo plural de legisladores dedicado a la atención y seguimiento a la problemática de los niños migrantes que ingresan en Estados Unidos de América.

A nivel legislativo, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, se incorporó un capítulo que establece las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana. Gracias a estas disposiciones, el gobierno cuenta con mayores herramientas legales para brindar protección especializada a estos grupos vulnerables.

De conformidad con lo establecido tanto en esa ley de reciente creación como en la de Migración, las niñas, los niños y los adolescentes migrantes no acompañados son canalizados por el Instituto Nacional de Migración a los Sistemas DIF Nacional, del Distrito Federal y de los estados, hasta la conclusión de su procedimiento administrativo migratorio.

El gobierno de la república, consciente de la gravedad de este problema cuyos orígenes, vale la pena apuntar, trascienden a las fronteras de nuestro país, ha emprendido acciones contundentes que refrendan su compromiso con los derechos humanos y la voluntad para atender de forma integral a los niños migrantes, con especial énfasis en los no acompañados.

En el marco del Programa Especial de Migración 2014-2018, se elaboraron los siguientes protocolos para mejorar la atención que se brinda a los niños migrantes no acompañados:

- Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados o Separados que se Encuentran Albergados, en Módulos y Albergues, elaborado por el Sistema Nacional DIF, la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. Se trata de un esfuerzo para consolidar los procesos de atención que el Estado mexicano y las organizaciones de la sociedad civil proveen a

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

estas niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados.

- Protocolo para la Detección de Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados con Necesidades de Protección Internacional Alojados en las Estaciones Migratorias del INM, elaborado por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. Tiene por objetivo mejorar los procedimientos de detección de este grupo con necesidades de protección internacional. En abril de 2015, se inició la implantación de una prueba piloto en la estación migratoria del Distrito Federal, a fin de estandarizar las reglas de actuación. Cabe destacar que, a partir del mes de junio de 2015, se ha sumado la participación del Unicef en la implantación de mejoras del protocolo.

- Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, desarrollado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef México). Constituye una herramienta para fortalecer los mecanismos de actuación de los servidores públicos que laboran en las representaciones consulares del Estado mexicano. Su objetivo es asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones relacionadas con la protección integral de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados de sus familias, en virtud de la situación de especial vulnerabilidad que presentan.

Asimismo, el Instituto Nacional de Migración cuenta con la figura de los oficiales de protección a la infancia (OPI), agentes federales de migración que tienen como principal tarea garantizar el respeto de los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes, en especial de los no acompañados. Los OPI brindan protección y atención especializada desde el momento de su detección en el territorio nacional de la frontera norte y durante todo el proceso administrativo migratorio.

Actualmente, el INM cuenta con 429 OPI, seleccionados de conformidad con un perfil elaborado por el SNDIF y reciben capacitación continua y especializada.

De diciembre de 2012 a junio de 2015, los OPI brindaron asistencia y protección a 38 mil 235 menores de edad mexicanos repatriados por Estados Unidos de América; de ellos, 31 mil 957 eran menores de edad no

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

acompañados. Asimismo, atendió a 40 mil 741 menores de edad extranjeros devueltos; de ellos, 22 mil 81 eran menores de edad no acompañados.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por su parte, ha coordinado la operación de una red de 47 módulos y albergues dedicados a la atención de la infancia y adolescencia migrante no acompañada, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera. En estos espacios se les brinda cuidado y asistencia social. Durante 2014, la red de módulos y albergues brindó cuidado y protección a 25 mil 418 NNA migrantes.

En el marco de la Estrategia de Prevención y Atención a NNA Migrantes y Repatriados no Acompañados se avanzó en el desarrollo de un sistema de información sobre migración infantil no acompañada, mediante el cual se sistematizarán los datos de los NNA migrantes no acompañados que sean atendidos en los módulos y albergues de los sistemas estatales y municipales.

Por otra parte, el gobierno de la república ha promovido acuerdos concretos entre los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración, como la facilitación de información y protocolos que fortalezcan los procedimientos de atención de este grupo de jóvenes vulnerables.

Como resultado de la colaboración con el Unicef, el 11 de mayo de 2015 presentamos el Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados. Este protocolo constituye una herramienta apta para fortalecer los mecanismos de actuación del personal consular de México en el exterior. Su objetivo es asegurar la aplicación concreta del principio del interés superior del niño, con miras a generar una cadena interinstitucional para la salvaguarda de sus derechos.

Todas estas acciones reafirman el compromiso del gobierno de la república por atender el fenómeno de los niños migrantes no acompañados, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y destinando los recursos económicos y humanos al alcance para proteger sus derechos humanos.

Sin demérito de los esfuerzos realizados por el gobierno federal, es necesario reforzar la colaboración internacional para atender las causas que han generado el crecimiento del fenómeno de los niños migrantes no acompañados.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

En ese sentido, coincidimos con la secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, quien manifestó en su reciente gira de trabajo por Estados Unidos de América que el gobierno mexicano ha asumido la visión del fenómeno migratorio desde un enfoque de responsabilidad compartida, con la que se busca la protección de los derechos humanos y de los niños. La canciller también apuntó que nuestro país actualmente desarrolla estrategias conjuntas con Estados Unidos y Centroamérica para atender este problema.

El Grupo Parlamentario del PRI manifiesta su respaldo a las acciones llevadas a cabo por el gobierno de la república para garantizar el interés superior de la niñez y los derechos humanos de los menores migrantes que atraviesan el país sin la compañía de sus familias.

Compartiendo el enfoque respecto al fenómeno migratorio del gobierno de la república, es nuestro interés hacer un respetuoso llamado a diseñar una estrategia conjunta que de paso a una solución integral al crecimiento del flujo de menores migrantes no acompañados.

Por todo lo expuesto y fundado nos permitimos someter a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar de manera conjunta con los gobiernos de Estados Unidos de América y de los países que integran la región de Centroamérica una estrategia multilateral que, sobre la base de la cooperación internacional y el respeto de los derechos humanos, contribuya a disminuir los flujos migratorios de niñas, niños y adolescentes no acompañados, atendiendo a este fenómeno desde un enfoque de responsabilidad compartida.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe a esta soberanía sobre los avances de las estrategias desarrolladas con los gobiernos de Estados Unidos de América y los países que integran la región de Centroamérica para brindar protección y reducir el número de niñas, niños y adolescentes no acompañados que atraviesan nuestro país."

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes...

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, en esta dictaminadora, coincidimos con la imperiosa necesidad de garantizar el interés superior de proteger a la niñez y los derechos humanos de los menores migrantes que atraviesan el país sin la compañía de un familiar o tutor.

II. En adición a los datos que presentan los proponentes, esta dictaminadora, encontró, como cifras destacables, las del Departamento de Homeland Security, de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual anunció que entre el primero de Octubre de 2013 y el 20 de Septiembre de 2014, Aduanas y la patrulla fronteriza encontró a 67,339 niños no acompañados, de los cuales el 27% provenía de Honduras, 25% de Guatemala, 24% de El Salvador, y 23% de México.

Adicionalmente a las condiciones económicas que prevalecen en las zonas de las que provienen los niños, niñas o adolescentes migrantes, en los últimos años se ha reforzado la premisa de que otro fenómeno que la está impulsando es la seguridad, resaltando que esta migración hacia nuestro país, en su mayoría en tránsito, provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador.

También es un hecho, que aun con las críticas de la Organización de las Naciones Unidas, México ha reforzado el patrullaje y los controles en la frontera sur, lo cual es sólo una medida de contención, más que una acción para frenar el fenómeno, ya que los beneficios para las niñas, niños y adolescentes de alcanzar a sus padres o familiares en un mejor estatus de vida, son mayor incentivo para arriesgar completamente su integridad y derechos humanos, que la misma esperanza de una vida digna en sus lugares de origen.

Las medidas adoptadas por Estados Unidos, están relacionadas no sólo con la disminución de la migración infantil y adolescente no acompañada, sino también con la trata de personas, incluyendo medidas como el asilo y la protección internacional dada para refugiados, el estatus migratorio juvenil especial,

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

disponible para menores no ciudadanos que fueron abusados, rechazados, o abandonados por uno o los dos padres o tutores; e incluso la Visa U, disponible para víctimas de ciertos delitos de violencia doméstica y la Visa T, disponible para víctimas de algún tipo de trata.

Todas estas acciones, derivadas en diferentes medidas contenidas en instrumentos internacionales como los comentados supralíneas, o los contenidos en la Convención de la Haya relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, a través de las fronteras multinacionales, y nos acerca al establecimiento de medidas reales de protección en el derecho humano a la migración, para esta población altamente vulnerable.

III. Esta Comisión Dictaminadora considera de especial relevancia que se lleven a cabo acciones conjuntas y de colaboración entre los países, para disminuir los peligros inherentes y se atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada, siendo que anteriormente sólo en los Estados Unidos se efectuaban tales medidas.

Ejemplo de esta acción de colaboración en nuestro país, es la adecuación que se realiza de instalaciones para brindar una mejor atención a niños migrantes, en coordinación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno Federal a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la sociedad civil, aunque ello no es suficiente aun para frenar los peligros inherentes a la migración.

Si bien es cierto que la migración de nuestros connacionales niñas, niños y adolescentes ha disminuido recientemente, el problema radica precisamente en el tránsito hacia Norteamérica, por lo que en caso de no buscar soluciones multilaterales, no habrá remedio que sea suficiente al problema.

Ahora bien, las cifras paritarias que encontramos con el triángulo del sur no son alentadoras, si consideramos el tamaño de la economía de cada país, por lo que se vuelve necesario acelerar el paso, en consonancia con las acciones ya emprendidas por el Gobierno Federal y la sociedad civil organizada.

IV. Esta Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente considera muy relevante atender de manera oportuna la creciente problemática de la población infantil y adolescente migrante no acompañada, considerando el derecho humano a la migración.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

En ese sentido, se hace manifiesto el apoyo a la proposición bajo dictamen a efecto de que el Pleno de esta Comisión Permanente emita exhorto, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores sea el canal de impulso de una estrategia multilateral, a fin de conocer la situación actual y disminuir los peligros inherentes al fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar de manera conjunta con los gobiernos de Estados Unidos de América y de los países que integran la región de Centroamérica una estrategia multilateral que, sobre la base de la cooperación internacional y el respeto de los derechos humanos, disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada, desde un enfoque de responsabilidad compartida.

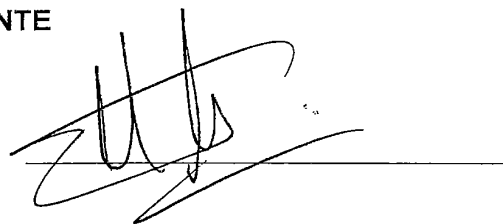
Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que informe a esta soberanía sobre los avances de las estrategias desarrolladas con los gobiernos de Estados Unidos de América y los países que integran la región de Centroamérica para brindar protección a las niñas, niños y adolescentes no acompañados que atraviesan nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a veinte de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

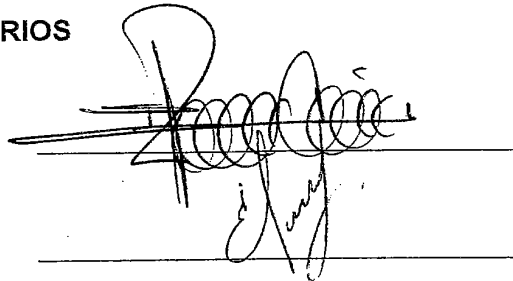
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García

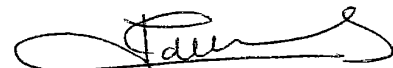


Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo / *MARIA EL OISA TALAUECA*

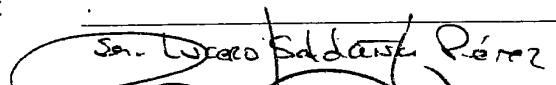
Dip. Felipe Reyes Álvarez

INTEGRANTES

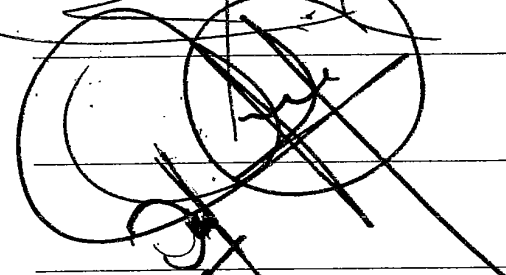
Dip. José Luis Toledo Medina


Dip. Edgardo Melhem Salinas

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández


Sen. Loreo Salvador Pérez

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



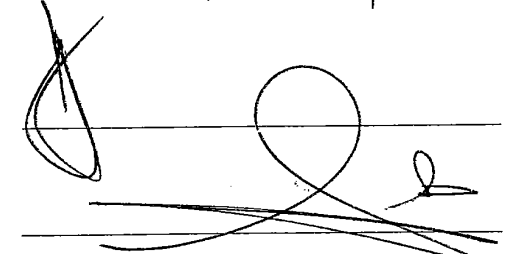
Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

Sen. Anabel Acosta Islas

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



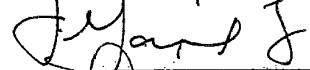
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



Sen. Sonia Rocha Acosta

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada.

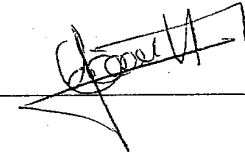
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Jorgina Gaxiola.


Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra la diputada Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos.

La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez: Con su permiso, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera que uno de los sectores migrantes más desprotegidos son los menores de edad.

Es por ello que siempre manifestaremos nuestro respaldo a las acciones que el gobierno de la República realice para garantizar el interés superior de la niñez y los derechos humanos de los menores migrantes que cruzan nuestro país sin compañía de sus familiares.

Es por ello que solicitamos el voto a favor, de los integrantes de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que impulse de manera conjunta con los gobiernos de los Estados Unidos de América, y de los países que integran la región de Centroamérica, una estrategia multilateral que con base en la cooperación internacional y el respeto a los derechos humanos contribuya a disminuir los flujos migratorios de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Es a través de la cooperación internacional, el reforzamiento y creación de programas multilaterales como podremos cesar la creciente migración de menores no acompañados.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que es de gran importancia frenar esta forma de migración donde los menores de edad sufren de una manera exponencial las dificultades geográficas y climatológicas que representa el hecho de cruzar nuestro territorio.

Finalmente y a fin de dar seguimiento adecuado al tema que nos compete, solicitamos respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe periódicamente a esta soberanía los avances en la formulación de estrategias en colaboración con los gobiernos de Estados Unidos de América y los países de Centroamérica que permitan proteger y reducir la vulnerabilidad del número de niñas, niños y adolescentes no acompañados que crucen nuestro país. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Palomares. Tiene ahora la palabra la se-

nadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por tres minutos, en pro.

La senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo: Gracias, presidente. Sin duda uno de los temas de mayor interés que esta legislatura, la legislatura que acaba de concluir tuvo en lo referente a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, y uno de los debates más importantes que dimos, tenía que ver con la migración, el tema de la movilidad de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Hace muy poco, el presidente de los Estados Unidos, el presidente Obama, dio una alerta humanitaria acerca del tema de tránsito de niños hondureños, guatemaltecos, nicaragüenses muy, muy serio.

El flujo es muy alto, y un dato que tenemos a la mano, es que en el 2013 fueron alrededor de casi 10 mil niños, 9 mil 630 niñas, niños y adolescentes en tránsito, pero en el 2015 la cifra nos debe llamar la atención, son 30 mil.

Tenemos que hablar claro, el tema migratorio, ellos están huyendo de la violencia, están huyendo del hambre, están buscando un estatus mejor de vida y por eso es esta migración que se está dando.

Quiero llamar la atención acerca de una visita que tuvimos exactamente hoy a las 8 de la mañana, en el Senado de la República, estuvo la experta Gladys Acosta, de la CEDAW, y también Pablo que es experto para el tema de los derechos humanos de trabajadoras y trabajadores migrantes y sus familias.

El tema es que México va a ser evaluado dentro de muy poco, no solamente en el tema de CEDAW, de la eliminación de todo tipo de discriminación en contra de las mujeres, sino también hay un informe que tiene que ver con el trabajo, los derechos laborales de los y las trabajadoras migrantes y sus familias.

Por eso estamos a favor de esto, porque en el Senado en este Congreso de la Unión, tenemos que abatir esta problemática que pasa por el dolor, por la violencia que sufren nuestras niñas, niños y adolescentes en su tránsito por el país. Y hay que reconocer, el gobierno federal ha hecho grandes esfuerzos, de hecho junto con la esposa del presidente de Honduras, generaron un espacio en el sur de este país para resguardar de alguna manera el tránsito de niños hondureños. Pero esto no es suficiente, tenemos que ir por más, y además, tenemos que tener claridad que México se-

rá evaluado dentro de muy poco en el tema de Cedaw, y también, de los derechos laborales de los y las trabajadoras migrantes y sus familias.

Vale la pena luchar por salvaguardar la vida y la integridad de estos, más de 30 mil niñas y niños por tránsito en este país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Gastelúm. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acurdo. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por al afirmativa.


El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Aprobado, comuníquese.**

El siguiente es el dictamen número cinco, por el que se exhorta a los gobiernos estatales a instalar a la brevedad el sistema local de protección integral de niñas, niños y adolescentes en sus respectivas entidades federativas.

SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: A discusión el dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas Entidades Federativas.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.*



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el Diputado Javier Octavio Herrera Borunda del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 7 de enero de 2016, el Diputado Javier Octavio Herrera Borunda del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a Instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio D.G.P.L. 63-II-2-331.
3. El viernes 8 de enero de 2016, la Comisión recibió el turno correspondiente, el cual fue enviado a los integrantes de esta Dictaminadora para su estudio y discusión, por lo que se da cuenta con el instrumento parlamentario siguiente.

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El Diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente y a la letra en sus consideraciones:

“El día 4 de diciembre de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con lo cual se reconoce a los menores como sujetos de pleno derecho.

El principal objetivo de la Ley en comento es garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción integral de los derechos humanos de la infancia, establecidos por la Constitución Política, así como en los tratados internacionales. La norma es, en sí, un catálogo de Derechos Humanos de los cuales deben gozar las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, entre los que se cuentan el derecho a vivir en familia, a la igualdad, a no ser discriminado, a una vida libre de violencia, a la salud y seguridad social, a la integración de los menores que padecen alguna discapacidad, a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la seguridad jurídica, entre otros.

Asimismo, la nueva Ley establece mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y obliga a las autoridades a asignar recursos públicos suficientes para asegurar a las niñas, niños y adolescentes, el goce pleno de sus derechos.

Así pues, la Ley sienta las bases para que en ninguna entidad federativa exista retroceso en el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, grupo poblacional que supera los 41.5 millones personas en nuestro país, que representan el 37 por ciento de la población en México.

Si bien es cierto que este nuevo ordenamiento pone a la legislación mexicana a la vanguardia internacional en materia de protección jurídica de los menores, se debe reconocer que el éxito de la misma en cuanto respecta a generar las mejores y más favorables condiciones para el óptimo

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país depende de su adecuada aplicación.

A pesar de los avances plasmados en la redacción del texto de la Ley, su implementación plantea retos importantes que deben superarse lo antes posible. Entre estos desafíos destaca la necesidad de garantizar que el Sistema de Protección Integral, al que hace referencia la Ley comience a operar a la brevedad, tanto a nivel federal como estatal, pues de su buen funcionamiento depende la concreción de programas y proyectos a favor de los menores.

El Sistema Nacional de Protección Integral, presidido por el titular del Poder Ejecutivo Federal, fue creado para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y es la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de la infancia y adolescencia en nuestro país.

En diciembre pasado el Presidente de la República instaló el Sistema Nacional de Protección Integral, sin embargo, en cuanto respecta a los Sistemas Locales de Protección, a los cuales hace referencia el Capítulo Cuarto de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al finalizar el año 2015 sólo en dos entidades (Hidalgo y Quintana Roo) habían comenzado a sesionar.

De acuerdo al artículo 137 de la Ley en mención, los Sistemas Locales de Protección tendrán, cuando menos, las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional;
- II. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema Nacional de Protección;
- III. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública local;

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

IV. Difundir el marco jurídico local, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;

V. Integrar a los sectores público, social y privado en la definición e instrumentación de políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes;

VI. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas locales para la protección integral de sus derechos;

VII. Establecer en sus presupuestos, rubros destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales tendrán una realización progresiva;

VIII. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la infancia y la adolescencia en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

IX. Participar en la elaboración del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;

X. Elaborar y ejecutar el Programa Local de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;

XI. Llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Programa Local;

XII. Emitir un informe anual sobre los avances del Programa Local y remitirlo al Sistema Nacional de Protección;

XIII. Participar en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIV. Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran;

XV. Fortalecer las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas con niñas, niños y adolescentes;

XVI. Administrar el sistema estatal de información y coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional;

XVII. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos;

XVIII. Impulsar reformas, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley;

XIX. Celebrar convenios de coordinación en la materia;

XX. Auxiliar a la Procuraduría Local de Protección en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones.

La relevancia de las atribuciones antes referidas hace necesario que los Sistemas Locales de Protección sean instalados y comiencen a sesionar cuanto antes en todas las entidades federativas del país.

Cabe mencionar que el régimen transitorio del decreto del 4 de diciembre de 2014 por el cual se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo al artículo segundo, le concede al Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el nuevo ordenamiento. Por otra parte, en el artículo tercero, se establece que los Sistemas de Protección Locales y Municipales deberán integrarse a más tardar dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que se refiere el transitorio segundo.

Dictámen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Derivado de lo anterior, en muchos casos, con la no instalación de los Sistemas de Protección Locales se estaría incurriendo en una falta legal, además, por supuesto, del obstáculo que este hecho representa para la adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel estatal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas entidades federativas.”

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes...

III. CONSIDERACIONES

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, coincidimos con la importancia de que se establezca el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en las entidades de la República, como lo manifiesta el proponente en diversos hechos reseñados en el punto de acuerdo que se dictamina.

II. Este cuerpo colegiado, debe hacer mención que el interés superior del niño es un principio de rango constitucional, fundado en el artículo 4º, pues dicho ordenamiento armonizó y adecuó los tratados internacionales adoptados y contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más

Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

importantes del marco internacional de los derechos del niño y es un reflejo del caudal de reformas a nuestro marco jurídico vigente.

III. La dictaminadora, debe señalar que el Punto de Acuerdo en estudio debe fundarse también en términos de los artículos 4o., párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se colige por el numeral 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991, pues el bien jurídico tutelado es el interés superior del menor, cuyo concepto se razona e interpretó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (cuya competencia contenciosa aceptó el Estado Mexicano el 16 de diciembre de 1998) de la siguiente manera: "la expresión 'interés superior del niño', implica que el desarrollo de éste, y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño". Por lo que es razonadamente ajustada a derecho y dentro de los parámetros de constitucionalidad el acuerdo de mérito.

IV. La Comisión Dictaminadora considera de especial relevancia señalar que si bien existen instrumentos e instituciones que tutelan y garantizan los derechos de los niños y adolescentes, también es cierto que el Estado Mexicano no debe escatimar esfuerzos para tutelar y garantizar dichos derechos y la instalación, funcionamiento e implementación del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas entidades federativas, sería no un instrumento más, sino podría colocarse como eje rector del bloque de herramientas e instituciones que tutelen los derechos fundamentales de las personas menores de edad o de la niñez en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas entidades federativas.

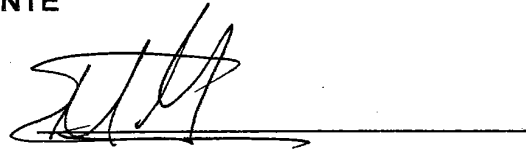
Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a veinte de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

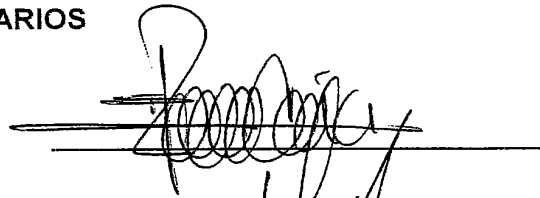
PRESIDENTE

Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

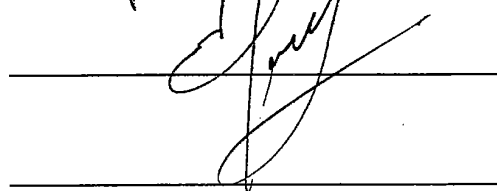


SECRETARIOS

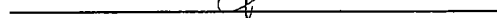
Dip. Edgar Romo García



Dip. María Eloísa Talavera Hernández

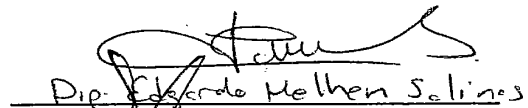


Dip. Felipe Reyes Álvarez



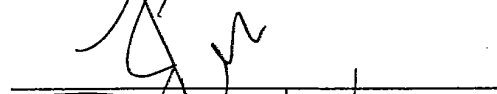
INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

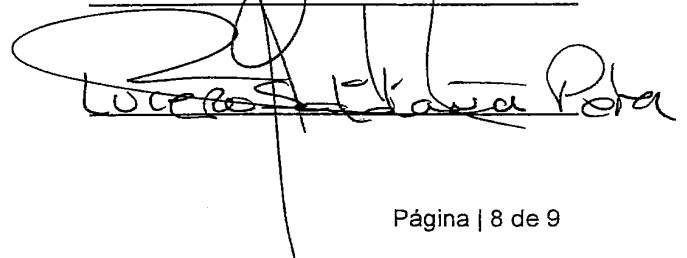


Dip. Ederaldo Melhen Salinas

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo



Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Estatales a instalar el respectivo Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

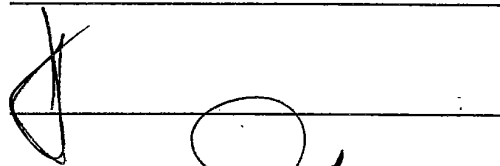
Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras



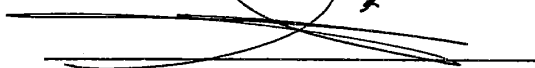
Sen. Anabel Acosta Islas



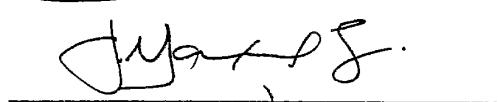
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



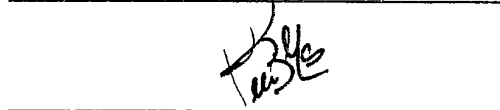
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa



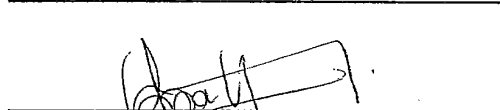
Sen. Sonia Rocha Acosta



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza



Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra la senadora Martha Palafox Gutiérrez. Dicen que no. ¿Entonces sí? Siempre sí. Entonces, la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PT, en pro, hasta por tres minutos.

La senadora Martha Palafox Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia. El Estado mexicano en el año 2011 ratificó sus compromisos con la defensa de los derechos humanos mediante la reforma constitucional en esta materia. Elevando al máximo rango estos preceptos que protegen la dignidad humana y los derechos mínimos de todas las personas.

Los derechos fundamentales sientan las bases para que los Estados generen las condiciones para el desarrollo personal y social. Estos preceptos propios del individuo, deben ser garantizados y respetados en todo momento por el poder público a través de un marco jurídico apropiado, que garantice a la ciudadanía el pleno respeto al Estado de derecho.

La Constitución federal consagra en su artículo 4, párrafo noveno, el principio del interés superior de la niñez como uno de los ejes rectores de protección de los derechos fundamentales de este sector.

En congruencia con el texto constitucional, en octubre de 2014 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción integral de los derechos humanos de la infancia.

Entre los mecanismos de protección la ley estableció la conformación de un Sistema Nacional de Protección Integral, así como un Sistema de Protección Local en cada entidad federativa, los cuales deberán otorgar medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial.

Sin embargo, el tema para las entidades se ha agotado, ya que contaban con 108 días para adecuar su legislación en la materia. La urgencia de constituir todos los mecanismos de protección para niñas, niños y adolescentes es por demás obvia. El clima de violencia, la inseguridad que vive el país es propicio para que este sector poblacional quede desprotegido y al alcance del crimen organizado, ya sea para incorporarlos a sus filas o hacerlos víctimas de las drogas y la delincuencia.

De acuerdo con investigaciones periodísticas de 2006 a 2015, la Procuraduría General de la República hizo la detención de más de 7 mil niños menores involucrados en el narcotráfico. Tan sólo en el año 2010 se registraron mil 200 detenciones, para 2011, mil 212 y para el año 2013, mil 183, siendo este periodo donde hubo un incremento en las detenciones de menores de edad.

Por otro lado, el aumento en el consumo de algún tipo de droga por parte de niños y jóvenes debe ser un motivo más para que a la brevedad se instalen los Sistemas Locales. De acuerdo con especialistas en el tema, la edad promedio en que los jóvenes prueban por primera vez una droga da inicio y cada vez éste se reduce más. En la actualidad se estima que es a los 14 años, siendo la marihuana la de mayor consumo, seguida de la cocaína.

Tan sólo en el Distrito Federal, de 2009 a 2012 el consumo de drogas ilícitas entre estudiantes de secundaria y bachillerato se incrementó de 4 a 6 por ciento en el caso de la marihuana.

Si a esta situación se le suma que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas en el país en los últimos 25 años murieron asesinados diariamente dos niños o adolescentes menores de 14 años, además el 62 por ciento de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida y 10.1 por ciento de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5 han sido víctimas de violencia sexual y un 16.6 por ciento por violencia emocional, lo que lleva a una categórica conclusión: el panorama resulta desolador.

En este sentido, es de gran relevancia y urgencia que a la brevedad el sistema de protección de la niñez en todo el país, en su conjunto, funcione de manera integral.

El trabajo del Congreso de la Unión de legislar en materia de protección de niñas, niños y adolescentes ha dotado, tanto al gobierno federal como a los gobiernos estatales, de mayores facultades para trabajar y garantizar la protección de los derechos de la niñez. Sin embargo, si no existe voluntad política para constituir los sistemas locales, la ley será letra muerta.

En este sentido, el voto de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo es a favor del presente dictamen, ya que los derechos de la niñez deben ser una prioridad para los tres niveles de gobierno y, por lo tanto, los Congresos locales deben redoblar esfuerzos para adecuar sus legisla-

ciones y constituir su sistema local de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Frente a la protección del principio superior de la niñez no se deben escatimar esfuerzos ni recursos, ya que invertir en las niñas, niños y jóvenes es la mejor manera de garantizar un mejor futuro para todos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Palafox. Tiene ahora la palabra la senadora Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del PRI, por tres minutos.

La senadora Anabel Acosta Islas: Con su permiso, presidente. En el Grupo Parlamentario del PRI estamos comprometidos con el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, votaremos a favor del presente dictamen en el que se exhorta a los gobiernos estatales a instalar el respectivo sistema local de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

En observancia al interés superior de la niñez, establecido en el párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo dispuesto en diversos tratados internacionales suscritos por México, desde el Congreso de la Unión hemos impulsado reformas que han permitido establecer e incorporar diversos instrumentos enfocados a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Entre los esfuerzos más importantes está la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, instrumento jurídico que tiene como objeto garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción integral de los derechos humanos de la infancia.

Entre otras cuestiones, se estableció la creación del sistema nacional de protección integral y sus homólogos en las entidades federativas, cuyo buen funcionamiento es determinante para la concreción de programas y proyectos a favor de los menores.

Ante este panorama, no podemos ser omisos en decir que el sistema nacional de protección integral fue instalado apenas en diciembre pasado, mientras que al finalizar el año 2015 sólo dos estados habían instalado sus respectivos sistemas locales.

Pero más allá del cumplimiento de plazos, estamos ante un asunto que debe ser analizado con responsabilidad, empa-

tía y sensibilidad con los derechos básicos de este sector de la población, entre los que destacan el poder vivir en familia, el poder vivir en igualdad, a no ser discriminado, a una vida libre de violencia, a la salud, a la seguridad social, entre otras cosas muy importantes para ellos.

Compañeros y compañeras legisladoras, en el Grupo Parlamentario del PRI concebimos el interés superior de la niñez como uno de los ejes rectores del marco nacional e internacional, las niñas, los niños y los adolescentes merecen todos los esfuerzos, por eso los invito a que se pronuncien en favor del presente dictamen.

Aunque son incuestionables y motivo de orgullo los grandes esfuerzos que hemos alcanzado en la protección de sus derechos, no podemos negar que mientras no sean instalados los sistemas locales de protección, seguiremos con una deuda pendiente.

No escatimemos esfuerzos para que en todas las entidades federativas cuenten con esta instancia, que por imperio de ley es la encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Ante este panorama, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de que, como ha sido hasta ahora, una vez más se privilegiará el bienestar de nuestra niñez. Por ello, reiteramos el sentido de nuestro voto y hacemos el llamado a que se pronuncien en el mismo sentido. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Acosta. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión.

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN

ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES DEL POBLADO DE AKUMAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO AL PÚBLICO A LA PLAYA EN LA BAHÍA DE AKUMAL

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión,

por el que se exhorta al titular de la semarnat, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Gobierno del estado de Quintana Roo y al municipio de Tulum a que, consideren establecer una mesa de trabajo en coordinación con representantes del poblado de Akumal, con la finalidad de garantizar el libre acceso al público a la playa en la Bahía de Akumal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.*

Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEMARNAT, A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y AL MUNICIPIO DE TULUM A QUE, CONSIDEREN ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON REPRESENTANTES DEL POBLADO DE AKUMAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO AL PÚBLICO A LA PLAYA EN LA BAHÍA DE AKUMAL.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativo a la situación actual de la bahía de Akumal, en Tulum, Quintana Roo.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el senador Jorge Aréchiga Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo relativa a la situación actual de la bahía de Akumal, en Tulum, Quintana Roo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que Akumal es una localidad ubicada en el municipio de Tulum, Quintana Roo, con 1 mil 310 habitantes y participación en la oferta de servicios y diversificación turística. Refiere que Akumal es considerado como lugar importante por su variedad de playas y servicios turísticos en el Caribe Mexicano.
- Afirma que las playas de Akumal son de las más importantes para el desove de tortugas marinas y cuenta con cuevas y ríos subterráneos; además, cuenta con un centro ecológico situado en la playa, donde se otorga información sobre la conformación ambiental de la zona. Que adicionalmente, se han reportado la existencia de conflictos sociales ocasionados por falta de información oficial sobre la idea de que el Centro Ecológico Akumal (CEA) limitará el acceso a las playas, imponiéndose una cuota.
- Al respecto, expone que el director del CEA, ha hecho pública su queja por el deterioro de las playas ocasionado por el incremento del número de personas que visitan el lugar; el cual pasó de 30 mil a 150 mil visitantes por año, en el período comprendido de 2008 a 2014.
- Señala que los pobladores y cooperativas de la localidad no están de acuerdo con el cobro para el ingreso a la playa, pues consideran que es el inicio de su privatización.
- Expresa que el problema data de 2011; posteriormente, en 2014, se presentó proposición por el que se solicitó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, rendir un informe sobre la determinación por la que se restringió el único acceso en la comunidad de Akumal, la cual fue aprobada.
- En 2015 también se presentó una proposición para exhortar a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Gobierno de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Quintana Roo y al Municipio de Tulum, a establecer una mesa de trabajo para garantizar el libre acceso del público a la playa en la Bahía de Akumal. Dicha proposición está pendiente de ser dictaminada. El primer punto planteado, versó sobre la clausura del acceso público a las playas de Akumal, presunto acto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. En razón de lo anterior, dicha propuesta no combatió el conflicto entre la población y el CEA, conflicto que debe atenderse en conjunción con un problema ambiental relacionado con la excesiva demanda turística en la zona.

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el gobierno del estado de Quintana Roo, y el municipio de Tulum, realicen un estudio que permita dar a conocer a la población la situación que rige en la bahía de Akumal. En este estudio, se debe indicar, al menos:

- a) Capacidad de carga de turistas.
- b) El número máximo de embarcaciones que pueden ingresar a la bahía para la observación de tortugas marinas y arrecife, y
- c) Estrategias de conservación de las tortugas marinas.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que realice visitas de inspección a las obras, actividades y concesiones que se encuentran en la bahía de Akumal, para dar certeza de su legalidad.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que informe a esta soberanía cuáles son las estrategias de protección que se realizan en la bahía de Akumal, de conformidad con los programas de acción para la conservación de las especies de tortugas marinas.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONSIDERACIONES:

- I. Quienes integramos la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, consideramos atendible y viable la proposición materia del presente dictamen, sin embargo cabe destacar que la materia del referido punto de acuerdo ha sido atendida en por lo menos dos ocasiones anteriores, durante esta misma Legislatura por el Senado de la República, resuelta a través de los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fechas 6 de noviembre de 2014 (dictamen aprobado por el Pleno del Senado de la República) y 14 de diciembre de 2015 (dictamen aprobado por la referida Comisión ordinaria).
- II. En efecto, la localidad de Akumal en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, no obstante sus escasos mil 300 habitantes, se enfrenta a la problemática de no contar con un acceso público a la playa de la Bahía de Akumal, ya que el acceso fue restringido por un cobro de paso que al parecer es impuesto por el organismo denominado Centro Ecológico Akumal¹.
- III. Estimamos indebido evitar que la población, sean personas de la localidad o visitantes, se vean impedidos para disfrutar de los atractivos naturales del área de Akumal, en cuyas playas se pueden visitar los lugares de desove de tortuga marina, cuevas, corrientes subterráneas y un Centro Ecológico que proporciona gratuitamente información sobre la rica conformación ambiental de la zona.
- IV. Máxime que la Ley General de Bienes Nacionales establece en su artículo 7, fracción IV que *"Son bienes de uso común: IV.- Las playas marítimas, entendiéndose por tales las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales;"* y en su artículo 8º señala que *"Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos."*

¹ Ver <http://sipse.com/novedades/puerto-aventuras-se-opone-al-cobro-para-entrar-a-akumal-141312.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- V. El mismo ordenamiento legal en su artículo 120 señala que la autoridad competente de la materia es la SEMARNAT al establecer que ésta *“promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.”*
- VI. Es por ello que los integrantes de esta Comisión estamos ciertos de que la situación que se vive en la Bahía de Akumal podría constituir una vulneración al estado de derecho de los habitantes y visitantes de dicha zona.
- VII. Con el ánimo de atender y contribuir a la solución de la problemática que se vive, en beneficio de la actividad turística y del desarrollo económico y social de la zona, y toda vez que la problemática, materia y objeto del punto de acuerdo son plenamente coincidentes, esta Comisión se suma al punto de acuerdo recientemente emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado de la República mediante dictamen de 9 de diciembre de 2015². No pasa desapercibido por esta Comisión que el proponente señala que dicha proposición está pendiente de ser dictaminada, no obstante se advierte que el dictamen fue emitido con la fecha anteriormente señalada.
- VIII. Por cuanto hace al segundo punto de acuerdo cabe destacar que en diverso punto de acuerdo de 4 de febrero de 2014, aprobado por el pleno del Senado de la República se exhortó a la PROFEPA a que *“informe a la presente Soberanía las causas que motivaron el acto administrativo por el que se restringió el único acceso a la playa en la comunidad de Akumal ubicada en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo”*.

² Disponible en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-12-14-1/assets/documentos/Dic_Med_Amb_AKUMAL.pdf; fecha de consulta: 17 de enero de 2016



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

En ese mismo documento se señala que "...con fecha 9 de octubre del 2015, se recibió la respuesta por parte de la SEMARNAT a dicho dictamen en el que se señala lo siguiente: En atención a este punto me permito hacer de su conocimiento que respecto de las actuaciones realizadas por la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Quintana Roo, informó que en dicha playa y derivado de las atribuciones encomendadas a este Órgano Desconcentrado por la legislación ambiental correspondiente, [le] corresponde programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la preservación y protección de los recursos forestales [...].

En este sentido, es de indicarse que a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas antes precisadas al caso concreto, esta autoridad en fecha 10 de enero de 2014 emitió en materia forestal la orden de inspección número PFFPA/29.3/2C.27.2/0001-14 dirigida al Centro Ukana 1 Akumal, Asociación Civil, también conocido como Centro Ecológico Akumal "CEA" a través de su representante legal o apoderado o responsable o encargado de los trabajos y actividades que se realizan en el Lote 01, Manzana 11 , Región 01, Bahía Akumal, localidad de Akumal, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo." En atención a lo anterior esta Comisión considera que la materia del referido punto ha sido rebasada.

- IX. Por cuanto hace a la proposición contenida en el tercer punto se estima de suma relevancia que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se integre a las mesas de trabajo que se exhorta se instalen, a efecto de que de conformidad con los programas de acción para la conservación de las especies de tortugas marinas que rigen en la Bahía de Akumal, coadyuven a la solución de la problemática que se presenta en esa localidad.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al gobierno del estado de Quintana Roo y al municipio de Tulum a que, con pleno respeto a sus esferas de competencia, y en ejercicio de sus atribuciones legales, consideren establecer una mesa de trabajo en coordinación con representantes del poblado de Akumal, con la finalidad de garantizar el libre acceso al público a la playa en la bahía de Akumal, en términos de la legislación aplicable y respetando el carácter de bien de uso común que rige a dicha playa.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Mely Romero Celis Secretaria	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		

Sen. Ismael Hdez

D.P. Cruzela Palamozes - P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. --- Edmundo --- Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKÁ

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por los que se exhorta al Gobierno de Tabasco y a la PROFEPA a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la naturaleza Yumká.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, comunicase.
Enero 20 del 2016.*

Cuenca.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE TABASCO Y A LA PROFEPA A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKÁ

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de Tabasco y a la PROFEPA a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKÁ.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tabasco y a la PROFEPA a revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKÁ.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que diversos ecologistas tabasqueños han señalado *"la ineficiencia y poca capacidad que la dirección del parque recreativo ha mostrado para desempeñar su función"*, del mismo modo en que han lamentado que estén muriendo diferentes especies, algunas de ellas en peligro de extinción.
- Establece también que el bienestar de los animales se basa en varios factores, uno de ellos es el factor antropogénico, que es el que afecta directamente a los animales salvajes en cautiverio. Derivado de lo anterior, coincidimos con los ecologistas tabasqueños en que es de suma importancia que se realice una revisión periódica y exhaustiva al Centro Yumká, el cual maneja vida silvestre fuera de su hábitat, con la finalidad de verificar las medidas de trato digno y respetuoso y con ello evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo o dolor al cual pudieran estar expuestos los ejemplares de fauna silvestre que viven en el centro.
- El proponente señala que si bien los zoológicos cumplen con la función de conservar, investigar, educar y brindar esparcimiento a la población, es indispensable que en éstos se cumpla con la legislación mexicana vigente. Especialmente con lo relativo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre en materia de registro y actualización anual de datos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el padrón que para tal efecto se lleve, así como con el plan de manejo requerido para el caso de ejemplares vivos.
- Finalmente, establece que es importante que el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos puesto en marcha el año pasado, continúe



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

implementándose durante el presente 2016 y mediante actos de inspección se vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al funcionamiento de los zoológicos registrados ante la SEMARNAT, especialmente en aquellos, que como en Yumká, presenten problemas visibles en cuanto al manejo de las especies que albergan.

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Tabasco a efecto de que atienda las demandas ciudadanas respecto al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká, a fin de garantizar que éste cumpla con los estándares en materia de ética y bienestar de las especies animales que alberga.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el marco del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, sea prioridad revisar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká.

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la proposición con punto de acuerdo del diputado promovente coincide con uno de los derechos humanos de tercera generación, que se trata de la prerrogativa a contar con un medio ambiente sano y reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° párrafo cuarto.
- II. La Dra. Mireille Roccatti, en su obra "Los Derechos Humanos y la Experiencia del Ombudsman", señala que *"esta categoría de derechos pertenecen a una categoría determinada de derechos difusos, colectivos o supraindividuales, los cuales han sido recogidos por algunas constituciones a fin de que paulatinamente se vayan implementando mecanismos jurídicos para facilitar su eficacia. Considerando en esta categoría el derecho a un ambiente sano, a la preservación de la fauna, a*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

la preservación de la flora... se llaman difusos por su amplitud, por su anchura, por su extensión, por la dificultad de realización y por la constante confusión con los deberes de la humanidad.” (Lo resaltado es nuestro)

- III. Por lo tanto, coincidimos con la preocupación del promovente, al señalar que es de suma importancia la revisión periódica y exhaustiva al Centro “YUMKA”, pues éste centro maneja vida silvestre fuera de su hábitat, por lo que es necesario brindar a éstos un trato digno y respetuoso, para que con ello se disminuya la tensión, sufrimiento, traumatismo o dolor al cual pudieran estar expuestos los ejemplares de fauna silvestre que viven en el mismo.
- IV. Cabe señalar que el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”, se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, con el objeto de tener a su cargo un área o superficie destinada para la protección y conservación de la flora y la fauna con que cuenta, así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que lo constituyen.
- V. No obstante, es menester indicar que si bien es cierto que se trata de un órgano desconcentrado que por naturaleza jurídica se encuentra jerárquicamente subordinado a su cabeza de sector, como lo es, la Secretaría de Desarrollo Social y de Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, también es cierto, que la materia de medio ambiente es concurrente, tal como lo marca el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre la Federación, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, como en el presente caso, en donde el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de su Congreso Local contribuyó a la regulación de la materia ambiental ejerciendo facultades de creación normativa.
- VI. Lo anterior es así, ya que no se debe soslayar el hecho de que el Congreso del Estado de Tabasco haya emitido la Ley por la que se crea el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “YUMKA”, en donde el recurso material y humano es suministrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- VII. No se debe soslayar que a cada una de las Entidades Federativas, la Federación les considera en el Presupuesto de Egresos que se aprueba año con año, éste se compone de varios anexos, el que nos compete en esta materia es el Anexo 31. Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asignado por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que ésta, en coordinación con los Estados facilite la concurrencia en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como para fijar bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos los recursos presupuestarios federales, insumos y bienes al Ejecutivo Estatal para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal.
- VIII. El antecedente más próximo es el de 2015, en el que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Contraloría, celebraron con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales un "Convenio Marco" para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31. Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- IX. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 32 Bis fracciones I, II, III, IV, V, X, XIV, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la SEMARNAT entre otras cosas formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, así como vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concretar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente, así como ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso de recursos sustentables.
- X. Por otra parte, conforme lo establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el artículo 118

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

fracciones I, IV y XVI corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, la preservación y protección de recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos; coordinar el control en la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades federales, así como de las entidades federativas, municipales, del distrito federal y delegaciones, así como coordinar, con las autoridades federales, entidades federativas, municipales y delegacionales, la atención de quejas que se presenten por irregularidades en que incurran servidores públicos locales en contra del ambiente o los recursos naturales, para que se proceda conforme a la legislación aplicable.

- XI. Cabe señalar que de conformidad con la Ley General de Vida Silvestre en su capítulo VI, artículo 29, los Municipios, la Entidades Federativas y la Federación, adoptaran las medidas de trato digno y respetuoso para evitar o disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor que se pudiera ocasionar a los ejemplares de fauna silvestre.
- XII. Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre establece que es deber de todos los habitantes del territorio nacional ayudar a conservar la vida silvestre, quedando prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación en perjuicio de los intereses de la Nación correspondiendo a la Federación la atención y promoción de los asuntos relativos al trato digno y respetuoso de la fauna silvestre.
- XIII. Por todo lo anterior, esta Tercera Comisión coincide con la preocupación del Diputado promovente respecto de la importancia de que la fauna que se encuentra en el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA", se encuentre en un estado de bienestar físico, en un ambiente armónico, confortable, con adecuada nutrición, debida atención preventiva para su salud, cuidado responsable y manejo de eutanasia humanitaria en los casos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PUNTO DE ACUERDO

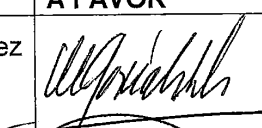

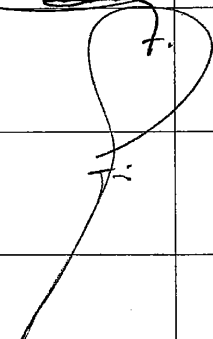

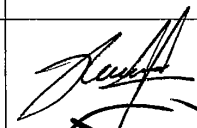

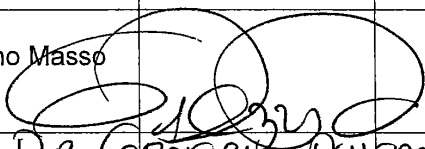
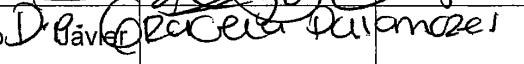
Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Tabasco a efecto de que atienda las demandas ciudadanas respecto al Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká, a fin de garantizar que éste cumpla con los estándares en materia de ética y bienestar de las especies animales que alberga.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en ejercicio de sus atribuciones y de ser posible en el marco del Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, sea prioridad reforzar la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.


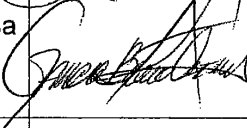
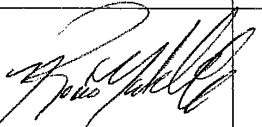
TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroco Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante			

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELACIÓN CON EL DESECHO DE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD

de las leyes en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relación con el desecho de los árboles de navidad.

A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a semarnat para que en coordinación con las dependencias ambientales estatales y municipales, fortalezcan la supervisión y vigilancia respecto del cumplimiento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobada, comunicase.
Enero 20 del 2016.*

Munoz

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO, POR LOS QUE SE EXHORTA A SEMARNAT PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS AMBIENTALES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCAN LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELACIÓN CON EL DESECHO DE LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD; ASÍ COMO QUE INTENSIFIQUEN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS RESPECTO DE LOS RIESGOS QUE GENERA LA INCORRECTA DISPOSICIÓN DE ELLOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, las proposiciones con punto de acuerdo, por las cuales se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a fortalecer las campañas de información respecto a los centros de acopio de árboles de navidad en todo el país y al Gobierno de la Ciudad de México a intensificar a través de la Secretaría de Seguridad Pública la vigilancia y multar a quienes abandonen o quemen en la vía pública árboles navideños secos.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de enero de 2016, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, registró la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- a la SEMARNAT a fortalecer las campañas de información respecto a los centros de acopio de árboles de navidad en todo el país.
- II. Por su parte, con fecha 13 de enero de 2016, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, registró la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a intensificar a través de la Secretaría de Seguridad Pública la vigilancia y multar a quienes abandonen o quemen en la vía pública árboles navideños secos.
 - III. En sesiones plenarias de 07 de enero de 2016 y 13 de enero de 2016, respectivamente, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones descritas en los puntos que anteceden, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, una vez analizadas las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

CONTENIDO

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sustancialmente emitió las siguientes consideraciones:

- En nuestro país se comercializan anualmente alrededor de 1.6 y 2 millones de árboles de Navidad, de los cuales el 40% son producidos en México y el resto se importan de Estados Unidos de América y Canadá; del consumo total, el 60% corresponde a la Ciudad de México y su área metropolitana, según datos aportados por la Comisión Nacional Forestal.
- En los últimos años se ha puesto especial atención en fomentar el consumo nacional de estas especies ya que representa una alternativa para producir los árboles que demanda el mercado nacional, sin afectar los bosques, contribuyendo así a mejorar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.
- Con este tipo de plantaciones, los poseedores de las parcelas realizan un aprovechamiento continuo de los recursos forestales, debido a que constantemente se planta otro o se utilizan los rebrotes para formar un nuevo árbol, garantizando con ello la sustentabilidad en el manejo de uno de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

ecosistemas más benéficos tanto para el medio ambiente como para la salud humana.

- Como parte de las acciones que se deben implementar para lograr dicho manejo, se encuentra el acopio de los árboles de navidad que cada año se realiza al concluir las fiestas decembrinas.
- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, invitan a la población a participar en las diferentes acciones de acopio de Árboles de Navidad para su posterior reciclaje con el propósito de fortalecer una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Son diversos los sitios donde se ubicarán los centros de acopio, centrándose en el Parque Nacional Vivero Coyoacán, en la Ciudad de México, en donde la temporada de acopio del año pasado se recibieron más de 650 ejemplares de árboles navideños para ser triturados y utilizados en la producción de composta que ayudará a nutrir la tierra en donde se plantarán más árboles que formarán parte de los bosques mexicanos, o bien, se usarán para cubrir el suelo de las diferentes calles que componen el Vivero Coyoacán.
- Con estas acciones se busca que cada persona que lleve su árbol a reciclar se le entregue de manera opcional un ejemplar de las especies que se producen en el Vivero, a fin de que lo planten y cuiden; sin omitir uno de los objetivos primordiales de dicho programa, que es evitar el abandono de árboles de navidad en la vía pública, o bien, la quema de los mismos, ocasionando mayores riesgos tanto para el medio ambiente como para la salud y seguridad de las personas.
- La ejecución de diversas actividades encaminadas a este fin, han logrado crear conciencia en la población acerca de la responsabilidad que todos tenemos en la preservación del medio ambiente, sirven de ejemplo el Estado de Quintana Roo, que durante todo el mes de enero al 10 de febrero, implementará el programa "Centro de Acopio y Colecta de Arbolitos de Navidad 2016", consistente en recorridos para la recolecta de árboles de navidad y en la instalación del centro de acopio ubicado en el vivero de Ecología, para que los ejemplares sean triturados y obtener así una variedad de materiales que se pueden utilizar para cubrir el suelo de los jardines, los cuales al degradarse se convierten en composta, misma que será utilizada en la reforestación de áreas escolares y municipales.
- Otro ejemplo es el Estado de Veracruz, donde el año pasado de los 38 mil árboles de navidad vendidos, 25 mil fueron acopiados para su reutilización, lo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

anterior como parte de las acciones ejecutadas por la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, que activa centros de acopio cuya finalidad primordial es evitar el abandono de los ejemplares y consecuente deterioro de la imagen pública, así como un avance en la cultura para la reutilización de los pinos.

- Lo anterior, evidencia que hoy en día la gente se involucra más con el cuidado de nuestro medio natural, sin embargo, año con año seguimos observando personas que insisten en enviar al basurero los ejemplares de árboles, argumentando desconocimiento de las prácticas de reciclaje, o bien, de los centros de acopio a donde se pueden llevar los mismos.
- Es por ello, que el presente exhorto busca generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de participar en las acciones de reciclaje, en donde si bien la intervención de las autoridades es importante, la participación social es indispensable.

El autor pretende que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión asuma los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno fortalezcan las campañas informativas respecto a los riesgos que se generan al abandonar los árboles de navidad en las calles, o bien, incinerarlos; poniendo especial atención en difundir la importancia de reciclar los árboles de navidad para la conservación de nuestros bosques.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de las autoridades ambientales de los diferentes niveles de gobierno den mayor difusión a los programas o acciones de recolección y acopio de los árboles de navidad, donde se incluyan los datos de los mismos, tales como ubicaciones y horarios.

Por su parte, la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, señaló sustancialmente en sus consideraciones:

- Que es una tradición que a finales de cada año las personas acuden a las granjas de cultivo de árboles para adquirir pinos, piceas y abetos,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

principalmente para utilizarlos como árboles de Navidad con motivo de la celebración de las Fiestas Decembrinas.

- Por este motivo, año con año el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) invita a los capitalinos a participar en el Programa “Árbol por árbol tu ciudad reverdece” en donde la sociedad que acude a los centros de acopio a cambio de su arbolito reciben plantas de ornato para incentivar el cuidado al medio ambiente. Con los árboles de Navidad se realiza composta, misma que se usa para mejora orgánica de suelos, que se utiliza como fertilizante en parques, bosques y en el suelo de conservación de la Ciudad de México.
- Según cifras de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal gracias a este programa, el año pasado se evitó que más de 102 mil árboles navideños fueran arrojados a la vía pública, lo que representa un incremento de más de 200% de participación ciudadana en comparación con el año 2010, que se acopiaron un total de 49, 645 árboles.
- Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y las acciones que se han implementado por el gobierno capitalino, sigue siendo común encontrar cientos de árboles de navidad secos, tirados en la vía pública o siendo utilizados para prender fogatas; ocasionando con ello, un gran daño al medio ambiente.
- Al respecto, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en su artículo 25 establece lo siguiente:

“Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie;

...

Quemar a cielo abierto o en lugares no autorizados, cualquier tipo de los residuos sólidos;

Arrojar o abandonar en lotes baldíos, a cielo abierto o en cuerpos de aguas superficiales o subterráneas, sistemas de drenaje, alcantarillado o en fuentes públicas, residuos sólidos de cualquier especie;

a la XIV. ...

Las violaciones a lo establecido en este artículo se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.”

Para lo cual, estas prácticas serán sancionadas conforme al artículo 69 de la Ley en referencia, que a la letra dice:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

“Artículo 69. Las sanciones cometidas por la violación de las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:

*...
Multa de 20 a 200 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente contra quien por segunda ocasión realice alguna de las conductas descritas en la fracción anterior o por violaciones a lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I, II y VI; 26 segundo y tercer párrafos; 40 segundo y tercer párrafos; y 42 de la presente Ley;*

Multa de 150 a mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente las violaciones a lo dispuesto por los artículos 25 fracciones III, IV, VII y VIII; 38 tercer párrafo; 55 y 59 de la presente Ley y la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y III Bis. y IV. ...”

- Asimismo, en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en su artículo 26, establece que se sancionará con multa a quienes arrojen, tiren o abandonen basura en la vía pública, o en lugares no autorizados para ese fin.
- En virtud de lo anterior, consideramos necesario aplicar las sanciones contempladas en la Ley contra quienes tiren los árboles secos en las calles, pues en estas fechas, la acumulación de desechos en coladeras y drenaje es una constante que más tarde provocará encharcamientos e inundaciones durante la temporada de lluvias, por lo que resulta indispensable concientizar a los capitalinos del grave impacto ecológico y las consecuencias que con ello se acarrea.

La proponente pretende que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión asuma los siguientes resolutivos:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que intensifique la vigilancia e implemente un operativo para detectar y sancionar a las personas sorprendidas abandonando o quemando árboles de navidad secos en la vía pública.

A partir del análisis de las Propositiones con punto de acuerdo que nos ocupan, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce que años tras año la adquisición de un árbol natural de navidad en las familias mexicanas es una tradición, por lo cual en los últimos años se han incrementado las cifras de los mexicanos que obtienen un árbol natural para las festividades navideñas.
- II. Asimismo en los últimos años se ha observado un incremento de arbolitos abandonados en vías públicas o bien desechados en lugares incorrectos, dado que el ciudadano una vez terminadas las fechas decembrinas, al parecer desconoce que éste se puede usar para procesos de reforestación, y con ello evitar que esas plantas lleguen a sitios de disposición de residuos sólidos, así como las consecuencias derivadas de esa mala práctica, como la saturación de los lugares o el acopiar material combustible que puede provocar un incendio. La SEMARNAT ha informado que el proceso de reciclaje consiste en triturar la planta y convertirla en composta, con la cual se nutren los suelos de los bosques o se cubren suelos y senderos de los parques administrados por la esa misma Secretaría.
- III. Reconocemos el trabajo que hasta ahora han llevado a cabo tanto la SEMARNAT como los gobiernos de las diversas entidades federativas, pues tal como destacan los proponentes los resultados obtenidos en años anteriores muestran que cada vez son más las personas que toman conciencia de lo importante que es participar en acciones que contribuyan en el cuidado del medio ambiente. Por ejemplo, en promedio, el Vivero Coyoacán ha venido recibiendo 1,500 árboles de Navidad por año¹.
- IV. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, considera que una vez culminadas las fiestas decembrinas se debe intensificar la información mediante campañas de difusión masiva, sobre los centros de acopio que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales habilita para la recolección de los mismos y los beneficios del reciclaje de esta planta, así como las consecuencias nocivas que pueden ser provocadas. Esto con el objetivo de evitar que los árboles de navidad naturales terminen en las calles, barrancas o terrenos baldíos transformándose en basura.

¹ Disponible en: <http://www.gob.mx/semarnat/articulos/recibe-la-semarnat-arboles-naturales-para-su-reciclaje>; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- V. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, considera primordial que la SEMARNAT en coordinación con las dependencias ambientales estatales, y los gobiernos locales trabajen en coordinación para difundir los programas o acciones de recolección de árboles de navidad, destacando las ubicaciones, fechas y horarios, para que la ciudadanía acuda a dejar su árbol de navidad, del mismo modo se considera importante difundir los riesgos ecológicos que genera el abandonar los árboles de navidad en calles o vías públicas; siempre buscando crear cultura de conciencia ecológica en la población.
- VI. Asimismo esta comisión considera que las proposiciones tienen que ser de carácter general, máxime que la problemática planteada no se encuentra focalizada en una zona o región específica del país, por ello se estima modificar los resolutivos propuestos.
- VII. Coincidimos con la preocupación externada por los proponentes en el sentido de que debe instrumentarse una campaña informativa que promueva la correcta disposición de los árboles navideños y la supervisión y vigilancia de los gobiernos locales respecto del cumplimiento de las normas relativas a la correcta disposición de residuos sólidos, pero a la vez considera que en el ejercicio de sus atribuciones la Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe ser respetuosa del régimen de facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan le otorgan tanto a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión como al Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento de Comunicaciones y Obras Públicas, presentan a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las dependencias ambientales estatales y municipales, fortalezcan la supervisión y vigilancia respecto del cumplimiento de las leyes en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relación con el desecho de los árboles de navidad; así como que intensifiquen las campañas informativas respecto de los riesgos que genera la incorrecta disposición



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

de los árboles de navidad; poniendo especial atención en difundir la importancia de reciclarlos para la conservación de nuestros bosques.

Asimismo emitan información respecto de los centros de acopio de los árboles de navidad, donde se incluyan ubicaciones y horarios de atención.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yerico Abram Masso Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>Silvia</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>María Cristina Teresa</i>		
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocio Nahle García Integrante	<i>Norma Rocio Nahle</i>		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

DEDUCIRSE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA COMPRA O EL ALQUILER DE APARATOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O LA REHABILITACIÓN

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión,

por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con las cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 de 2016.
Cuenca*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR POR LA SHCP UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL A FIN DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO O CONSTANCIA DE INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE CON LOS CUALES PODRÁN DEDUCIRSE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA COMPRA O EL ALQUILER DE APARATOS PARA EL ESTABLECIMIENTO O LA REHABILITACIÓN.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con los cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

que se exhorta al ejecutivo federal a emitir por la SHCP una resolución de carácter general a fin de autorizar la expedición de certificado o constancia de incapacidad correspondiente con los cuales podrán deducirse los pagos efectuados por la compra o el alquiler de aparatos para el establecimiento o la rehabilitación.

- II. En sesión plenaria de 7 de enero de 2016 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el pasado 18 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El artículo primero del decreto dispuso, entre otras cuestiones, adicionar con un tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para establecer que también serán deducibles los pagos efectuados por honorarios médicos, dentales o de enfermería, por análisis, estudios clínicos o prótesis, gastos hospitalarios, compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo, cuando se cuente con el certificado o la constancia de incapacidad correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, o los que deriven de una discapacidad a que se refiere el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y se cuente con el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad emitido por las citadas instituciones públicas conforme a esta última ley.
Adicionalmente, se dispone que en el caso de incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial, o bien, de discapacidad, la deducción sólo será procedente cuando dicha incapacidad o discapacidad, sea igual o mayor a un 50% de la capacidad normal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Asimismo señala el promovente que en dicha norma se establece que el comprobante fiscal digital correspondiente deberá contener la especificación de que los gastos amparados con el mismo están relacionados directamente con la atención de la incapacidad o discapacidad de que se trate.
- No obstante lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática existe una gran preocupación por las dificultades prácticas para ejercer la aludida deducción, toda vez que las instituciones públicas de seguridad social se verán obligadas a atender las solicitudes de constancias o certificados de incapacidad señalados, sin que exista ordenamiento legal o normatividad alguna que les obligue, por lo que de facto, los contribuyentes estarían imposibilitados de ejercer las deducciones respectivas.
- Es por ello que a decir del proponente existe el riesgo de que los contribuyentes se vean impedidos para deducir los gastos de referencia hasta en tanto no cuenten con la debida certificación.
- No obstante lo anterior, el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, establece que el Ejecutivo Federal, mediante resoluciones de carácter general podrá dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.
- Por tales razones, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera oportuno exhortar al Ejecutivo Federal para que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación para que consigne una resolución de carácter general que autorice la expedición de dichos certificados a cualquier institución pública del sector salud.

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en uso de las facultades que le confiere el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, expida una Resolución de Carácter General, para efectos de que se autorice la expedición de certificado o constancia de incapacidad



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

correspondiente expedida por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con los cuales deducir los pagos efectuados por la compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo o los que deriven de una discapacidad a que se refiere el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y con ello los contribuyentes puedan hacer efectiva la deducción a que se refiere el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Quienes integramos la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, consideramos atendible y viable la proposición materia del presente dictamen.
- II. Coincidimos con el proponente en relación con lo manifestado sobre las dificultades prácticas que enfrentan los contribuyentes que tiene la necesidad de contar con un comprobante fiscal con ciertos requisitos para estar en posibilidad de ejercer la correspondiente deducción personal a la que se refiere el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- III. Que a efecto de que las instituciones públicas de seguridad social puedan atender las solicitudes de constancias o certificados de incapacidad señalados en tiempo y forma se considera necesario que atendiendo a lo establecido por el artículo 39, fracción II del Código Fiscal de la Federación que establece la posibilidad de "II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes" se emita la Resolución



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Miscelánea Fiscal correspondiente para facilitar la expedición de los comprobantes fiscales de referencia.

- IV. Cabe destacar que tal y como lo ha afirmado la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no se debe condicionar la efectividad de las deducciones personales al cumplimiento de requisitos meramente formales, pues dichas deducciones tutelan el derecho al mínimo vital de las personas¹.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en uso de las facultades conferidas en el artículo 39, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, considere emitir una Resolución de Carácter General, para efectos de que se autorice la expedición de certificado o constancia de incapacidad de forma gratuita, por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, con los cuales deducir los pagos efectuados por la compra o alquiler de aparatos para el establecimiento o rehabilitación del paciente, derivados de las incapacidades a que se refiere el artículo 477 de la Ley Federal del Trabajo o los que deriven de una discapacidad a que se refiere el artículo 2, fracción XXI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y con ello los contribuyentes puedan hacer efectiva la deducción a que se refiere el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

¹ Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, *Cultura contributiva en 12, compilación, Capítulo V: El derecho al mínimo vital*, p. 64, Disponible en: <http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/publicaciones/Compilacion/index.html#p=3>, fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Marcela Salas y Petricoli P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños-Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

EVITAR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INJUSTIFICADOS DE DIVERSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL DURANTE LA DENOMINADA “CUESTA DE ENERO”

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión,

por el que se exhorta a la profeco y a la cofece, para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen instrumentar una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado y comunicado
Enero 20 de 2016.*

Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO Y A LA COFECE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EVALÚEN INSTRUMENTAR UNA ESTRATEGIA COORDINADA QUE PERMITA EVITAR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS INJUSTIFICADOS DE DIVERSOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MERCADO NACIONAL DURANTE LA DENOMINADA “CUESTA DE ENERO”.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Consumidor (PROFECO) y a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a llevar a cabo una estrategia coordinada para evitar las alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la “cuesta de enero”.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, la senadora Ivonne Lilitiana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la PROFECO y a la COFECE a llevar a cabo una estrategia coordinada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

para evitar las alzas injustificadas de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la "cuesta de enero".

- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondiente, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que como consecuencia de la temporada navideña, el primer mes de año es conocido como "la cuesta de enero", producto de una combinación entre gastos extraordinarios correspondientes a la época decembrina y un inexplicable aumento de precios en una importante cantidad de productos y servicios.
- Agrega que en 2015, nuestro país presentó una inflación histórica, hasta la primera quincena de diciembre, los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que era la más baja desde que se empezó a medir esta variable en México, es decir, desde el mes de enero de 1969. Ocho de los diez meses con menor inflación anual calculada han tenido lugar en este 2015. La cifra más baja de inflación anual ocurrió apenas el pasado mes de noviembre, con 2.21 por ciento. Esta reducida cifra en los niveles de inflación, no es una casualidad, ha sido el resultado de una serie de acciones coordinadas llevadas a cabo desde el Banco de México y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la instrumentación mensual, históricamente bajos.
- Señala como ejemplo que recientemente algunos industriales han señalado que debido al déficit de maíz que se prevé para finales del año 2015, será necesario un incremento en el precio del kilogramo de tortilla durante el primer mes del 2016, situación que, a decir de las mismas autoridades, es injustificable, toda vez que los insumos principales para la fabricación de este producto han mantenido una constante tendencia a la baja, refiriéndonos específicamente al precio del maíz y de los combustibles.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

La misma Cámara Nacional de la Industria de la Masa y la Tortilla ha señalado que el precio al consumidor de este producto ha mantenido un nivel rentable, razón por la cual no existiría alguna razón justificada para incrementar "artificialmente" el precio de este importante producto para las mesas de las familias mexicanas.

- Añade que en nuestro país contamos con dos instituciones cuya acción coordinada, inciden directamente en el ordenamiento de los mercados, y por lo tanto en una fijación justa de los precios, nos referimos a la Comisión Federal de Competencia Económica y la Procuraduría Federal del Consumidor.

En virtud de lo anterior el proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que lleven a cabo una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada "cuesta de enero".

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo compartimos el interés de la proponente en relación el alza de precios que suele ser característica de la época del año conocida como "la cuesta de enero".
- II. Cabe destacar que se ha publicado que los precios de diversos productos de la canasta básica como arroz, frijol, pasta para sopa, leche, bistec de res, pescado, jamón, salchichas y azúcar, así como medicinas y productos de higiene personal se incrementaron entre 5 y hasta 17 por ciento en 2015. Así, el promedio de los precios de los alimentos aumentó a un rango superior al doble de las mercancías no alimenticias.¹
- III. La COFECE es el órgano autónomo encargado de garantizar la libre concurrencia y competencia económica, así como prevenir, investigar y

¹ Información disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/12/27/alza-en-canasta-basica-hasta-en-17-5888.html> ; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica.
- IV. Por su parte la Profeco tiene como atribución la de Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- V. Es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión que el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) acordó el 23 de octubre de 2014 realizar un Estudio sobre las Condiciones de Competencia en el Sector Agroalimentario, con base en la facultad que le otorga la fracción XXIII del artículo 12 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y de conformidad con lo establecido en su Plan Estratégico 2014-2017, considerando la relevancia del sector para la economía nacional y el impacto que representa la compra de alimentos en el bienestar de las familias mexicanas, el cual fue presentado el pasado 15 de diciembre de 2015.
- VI. En el reporte de referencia se menciona que: “Según las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizadas por el Inegi entre 2006 y 2014, el ingreso del conjunto de los hogares en el país disminuyó 15% a precios constantes, es decir, en términos de poder de compra. Ante esa disminución del ingreso real, los hogares debieron mantener el gasto en alimentos como una de las prioridades principales en la asignación de su presupuesto, por ser una necesidad básica; no obstante, aun cuando recortaron su gasto en otros rubros, también requirieron reducir su gasto en alimentos. La reducción del gasto en términos reales ha sido pronunciada en el caso de las bebidas alcohólicas (37.3%), las carnes (16.5%), las bebidas no alcohólicas (16.1%), la leche y sus derivados (15.4%), los cereales (13.3%) y los aceites (11%). Como parte del ajuste realizado por los hogares ante la caída de su poder adquisitivo, algunos alimentos de mayor precio se han sustituido por otros de menor precio; por ejemplo, el gasto en carnes como porcentaje del gasto total en alimentos consumidos dentro del hogar se redujo de 24% a 23% al mismo tiempo que el porcentaje de gasto en huevo aumentó de 3% a 4%; en tanto que el gasto en verduras, legumbres y leguminosas pasó de 14% a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- 13%, el porcentaje de gasto en cereales y sus productos (donde se incluyen pan y tortillas, entre otros) se elevó de 18% a 19%.”²
- VII. Es por ello que los integrantes de esta comisión consideramos de suma importancia reforzar los mecanismos de verificación que sabemos lleva a cabo la PROFECO y la COFECE para tener la seguridad que no se estén incrementando los precios de diversos productos de la canasta básica artificialmente, atendiendo a sus atribuciones en la materia.

Con apoyo en las consideraciones anteriores, no obstante la viabilidad de la proposición, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, estimamos pertinente modificar el texto del punto de acuerdo planteado por la proponente, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúen instrumentar una estrategia coordinada que permita evitar el incremento de los precios injustificados de diversos productos y servicios en el mercado nacional durante la denominada “cuesta de enero”.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

² Comisión Federal de Competencia Económica, *Reporte sobre las condiciones de competencia del sector agroalimentario*, disponible en:

https://www.cofece.mx/cofece/images/Estudios/COFECE_resumen_v04_alta.pdf, fecha de consulta: 17 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Gracela Palomares P.A.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

DERRAME DE 40,000 M³ DE SULFATO DE COBRE EN EL RÍO SONORA, ASÍ COMO POR LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO RÍO SONORA Y SU EJECUCIÓN

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se reconoce la actuación de la Semarnat, de la

Secretaría de Salud, de Conagua, Profepa y Cofepris, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el Río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso Río Sonora y su ejecución.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, comuníquese.
Enero 20 del 2016.*

Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECONOCE LA ACTUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, POR LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCURRIDA POR EL DERRAME DE 40,000 M³ DE SULFATO DE COBRE EN EL RÍO SONORA, ASÍ COMO POR LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO RÍO SONORA Y SU EJECUCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a los avances del Fideicomiso del Río Sonora.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, el senador Jorge Aréchiga Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se reconocen los avances del Fideicomiso del Río Sonora.
- II. En sesión plenaria del día 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el 6 de agosto de 2014 se derramaron 40,000 metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado, en el arroyo Tinajas, municipio de Cananea, Sonora por parte de la empresa Buenavista del Cobre, subsidiaria del Grupo México.
- De acuerdo con la autoridad ambiental, el derrame fue ocasionado por la empresa, aunque en diversas ocasiones Grupo México afirmaba que el incidente fue a causa de las lluvias por arriba de la media, que se presentaron en la zona; sin embargo la autoridad indicó que es absolutamente falso, lo dicho por la empresa.
- En 7 de agosto los habitantes de la zona, informaron a Protección Civil del Gobierno de Sonora, la coloración inusual del Río Bacanuchi; la empresa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

notificó vía telefónica al Gobierno Federal la emergencia ambiental el 8 agosto y el 12 de agosto mediante comunicación oficial.

- Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Acciones realizadas por las dependencias gubernamentales Comisión Nacional del Agua

- Una vez enterada la autoridad de la emergencia ambiental, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) realizó visita técnica en el lugar del incidente, a través de la cual se determinó que el derrame fue imputable a la empresa y determinó la aplicación de los Protocolos de Atención de Emergencias Hidroecológicas.

Profepa

- Realizó la suspensión/clausura de la zona donde se originó la fuga, estableció la caracterización, evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos, verificó el cumplimiento de las medidas dictadas y presentó el 18 de agosto de 2014 denuncia penal contra quien resulte responsable del derrame.

Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios

- El 7 de agosto la comisión diseñó un programa de atención en Sonora que constó del saneamiento básico (vigilancia de alimentos, visitas de verificación a establecimientos, vigilancia epidemiológica y monitoreo de pozos) , Seguimiento Interinstitucional (control de emisiones de la minera, control de impacto a la salud, evaluación de seguimiento, continuidad a las acciones de saneamiento básico y plan de trabajo para pozos) y la presencia de la Secretaría de Salud (incremento de personal de presente en la zona afectada para orientación de la población).

Comisión Presidencial para la Atención Inmediata y Permanente de los Daños Generados por el Derrame

- Esta comisión fue creada el 12 de septiembre de 2014, y es la encargada de la atención inmediata y permanente de los daños generados por el Derrame de 40,000m³ de sulfato de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi.
- Concluye el proponente al señalar que: *“El 15 de septiembre de 2014, se constituyó el Fideicomiso del río Sonora, como fuente de pago para remediar, reparar y/o compensar los daños ambientales y a la salud humana, causados por el derrame. Este fideicomiso, comenzó con un monto de 2 mil millones de pesos, el cual si resulta insuficiente, las empresas deben aportar los recursos adicionales necesarios.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

En virtud de lo anterior el legislador proponente formuló los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente reconoce la labor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por la inmediata atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el río Sonora y los logros obtenidos en la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora, por medio del que la empresa Grupo México aceptó su responsabilidad y se comprometió a financiar la remediación de los daños ocasionados por motivo del derrame.

Segundo. La Comisión Permanente se congratula con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el compromiso mostrado en la transparencia en la aplicación de los recursos, y acciones realizadas con los fondos del "Fideicomiso Sonora".

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la percepción del proponente ya que en el momento en el que se suscitó la emergencia en el Río Bacanuchi, afluente del Río Sonora, el Gobierno Federal inició labores coordinadas e interinstitucionales a fin de resolver la problemática y brindar protección al ambiente, así como a los habitantes de la región.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En investigación documental llevada a cabo con respecto a la participación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se encontró que ésta realizó inmediatamente con las siguientes acciones:
 - Verificación en el momento en que tuvo conocimiento del derramamiento de aproximadamente 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre en el río Bacanuchi, afluente del río Sonora.
 - Mediante comunicados de prensa y boletines de 13 de agosto de 2014, la CONAGUA informó que seguirían verificando la calidad del agua del río Sonora hasta que esta no represente peligro alguno para el bienestar humano, animal y en general, del medio ambiente.
- III. Por su parte, la PROFEPA emprendió acciones y publicaciones de los resultados arrojados desde el mes de septiembre de 2014, siendo la última publicación la de 04 de agosto de 2015¹, en la que brindó un Informe a un año del derrame, destacando los siguientes datos:
 - El Fideicomiso Río Sonora ha autorizado el desembolso de poco más de 1,204 millones de pesos para atender a los afectados y remediar la zona.
 - La derrama económica representa 10 veces el Producto Interno Bruto (PIB) de los 7 municipios de los ríos Bacanuchi y Sonora.
 - La SEMARNAT, a través, de la PROFEPA verificó el retiro de 6,572m³ de suelo de los márgenes de los ríos como parte de la limpieza inicial y 1,302m³ adicionales como parte de la remediación de la zona 1.
- IV. La Secretaría de Salud ha dado atención médica al 100% de los 360 afectados, brindado casi 11 mil consultas, muestreo permanentemente de la calidad del agua de los pozos reabiertos y de la red pública municipal; siendo las principales afecciones dermatológicas (80%), gastrointestinales (7%), males oftalmológicos (4%), neurológicos (3%) y el resto otros padecimientos. Además, se reparan los daños a los afectados con compensaciones económicas estimadas en casi 8 millones de pesos por pérdida de productividad.

¹ <http://www.cofepris.gob.mx/Documents/NotasPrincipales/04082015.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- V. En septiembre de 2015 arrancará la construcción definitiva, en el municipio de Ures, de la primera Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental, que opera desde marzo pasado, con el fin de monitorear hasta 2029 la salud de la población.
- VI. Por otra parte, esta dependencia también movilizó en los municipios del Río Sonora, 32 pipas con capacidad de 10 y 20 mil litros, mantuvo en operación 10 plantas potabilizadoras que producen 3 mil 500 litros de agua por hora, así como 50 tinacos de 5 mil litros cada uno ubicados en puntos estratégicos de los siete municipios ribereños, distribuyendo en su momento 2 millones de litros de agua potable para consumo humano y como lo menciona el proponente, estableció 21 puntos de medición a lo largo de los ríos para monitorear los niveles de contaminación.
- VII. En su momento Mikel Arriola, titular de la COFEPRIS informó a nombre de la Secretaría de Salud, que las acciones se han concentrado en tres fases:
 - o Atención médica y resarcimiento de daños a la salud de la población afectada.
 - o Regularización del abasto de agua potable.
 - o Establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica y ambiental de mediano y largo plazo.
- VIII. La participación de cada una de las dependencias se observó respaldada por el Fideicomiso Sonora, constituido por las empresas Buenavista del Cobre S.A. de C.V. y Operadora de Minas y Zonas Mineras, S.A. de C.V., como fideicomitentes; Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. como fiduciaria, con comparecencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 15 de septiembre de 2014.
- IX. Como pertinentemente señala el Senador promovente, este inició con una aportación por parte de los fideicomitentes de 2 mil millones de pesos, más la aportación inicial de 500 millones de pesos, con el objeto de reparar las afectaciones materiales y de salud humana sufridas a consecuencia del derrame, tal como se señala en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración No. 80724.
- X. Por todo lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con la afirmación del proponente, considerando conveniente reconocer la labor de diversas dependencias gubernamentales, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora y su ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce la actuación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como a las autoridades que participaron del gobierno del Estado de Sonora, por las acciones que han emprendido en atención de la emergencia ocurrida por el derrame de 40,000 m³ de sulfato de cobre en el río Sonora, así como por la creación del Fideicomiso río Sonora y su ejecución.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Marcela Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

DIFUNDIR A NIVEL NACIONAL, LA EXISTENCIA Y OBJETIVOS DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES PROMOVIDA POR LA OMS

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta al INAPAM a difundir a nivel nacional, la existencia y objetivos de la red mundial de ciudades amigables promovida por la OMS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprueba, con un punto de acuerdo
Enero 20 de 2016
Cuenca*

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE COMUNIDADES Y CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento de Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente para el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las Proposiciones con punto de acuerdo, en materia de promoción de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido de los puntos de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fechas 07 de enero del 2016 y 13 de enero de 2016, las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas, María Hilaria Domínguez Arvizu, María Elena Barrera Tapia, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, registraron las proposiciones con Punto de Acuerdo, en materia de promoción de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.
- II. En sesiones plenarias de 7 y 13 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas,
para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente,
una vez analizadas las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalan el
siguiente:

CONTENIDO

Las legisladoras proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la actualidad, la mayoría de las personas puede aspirar a vivir hasta entrados los 60 años o más, lo que implica que la esperanza de vida ha aumentado, y lo cual se relaciona con caídas importantes en las tasas de fecundidad, lo que implica que la población mundial ha tomado un aspecto de un rápido envejecimiento. Esa organización estima que, entre los años 2000 y 2050 la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del 11 por ciento al 22 por ciento, lo que implica que este grupo social pasará de 605 millones a 2000 millones en el transcurso de medio siglo.
- Mencionan que, en México, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) señala que en 2014 el monto de personas de y mayores de 60 años es de 11.7 millones, lo que representa 9.7 por ciento de la población total. Lo anterior, afirman, refleja que el proceso de envejecimiento es notorio dado que el número de adultos mayores duplicó su monto en las últimas décadas, pasando de 5 a 11.7 millones de 1990 a 2014, hasta llegar a 42 millones en el 2050, con lo que cada vez se hace más notorio el cambio de la curva demográfica. Además, citan ciertos datos estadísticos por parte del INEGI, los cuales, por economía procesal damos por reproducidos.
- Las proponentes afirman que es indispensable que todos los países deben considerar, en lo que a su actividad de planeación se refiere, una política pública articulada que atienda integralmente el envejecimiento activo de la población, y que la misma debe ir más allá de los aspectos que regularmente se atienden como es el caso de los sistemas de pensiones o la atención de la salud; asimismo esa estrategia deberá proporcionar a este sector poblacional una mayor calidad de vida y la posibilidad de desarrollarse plenamente.
- Las legisladoras en comento señalan que, desde 2010 la OMS puso en marcha la Red Mundial de Ciudades Adaptadas a las Personas Mayores, a fin de facilitar una plataforma mundial para intercambiar información y compartir experiencias; ofrecer orientación y promover la adquisición de conocimientos sobre cómo evaluar el grado de adaptación de una ciudad o comunidad a las personas mayores, cómo integrar una perspectiva que tenga en cuenta a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

estas personas en la planificación urbana y cómo crear entornos ciudadanos adaptados a las mismas.

- En ese sentido, mencionan que, adicionalmente, la OMS ha emitido el Programa para entornos adaptados a las personas mayores, como un esfuerzo para abordar los factores ambientales y sociales que contribuyen a un envejecimiento activo y saludable. Se busca con ello brindar apoyo a ciudades y comunidades para que vayan adaptándose a las personas mayores, abordando ocho dimensiones de sus necesidades: entorno construido, transportes, vivienda, participación social, respeto e integración social, participación cívica y empleo, comunicaciones, y servicios de apoyo comunitario y de salud.
- Hacen mención de que, en México, ciudades como Guadalajara, han ingresado oficialmente a la Red Mundial de Ciudades Adaptadas a las Personas Mayores, y es deseable que cada día sean más aquellas que se incorporen en beneficio de estas personas y sus familias que diario se enfrentan a diversos obstáculos para continuar con su vida cotidiana, así como manifestaciones de discriminación y perjuicios.
- Apuntan que, con la proposición en estudio se quiere que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores difunda, entre las entidades federativas y sus municipios, la existencia de esta Red, así como sus objetivos a fin de incentivar y orientar su incorporación en favor del envejecimiento activo y digno de las mexicanas y los mexicanos. De la misma manera, este proyecto de Punto de Acuerdo pretende exhortar a las entidades federativas y a sus municipios a fin de que a través de las autoridades competentes, impulsen las políticas y acciones necesarias que promuevan la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

En virtud de lo anterior las legisladoras proponentes formularon los siguientes resolutivos:

Primero. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a difundir entre las dependencias en la materia de las entidades federativas y municipios la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables promovida por la Organización Mundial de la Salud, así como a impulsar, y en su caso, orientar su incorporación a la misma.

Segundo. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas y municipios para que, a través de sus dependencias en la materia, impulsen las políticas y acciones necesarias a fin de promover la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

A partir del análisis de las Proposiciones con punto de acuerdo que nos ocupan, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Esta dictaminadora considera que las proposiciones que hacen las senadoras de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, intentan hacer valer la garantía contenida en el artículo 1º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a que las autoridades están obligadas a tutelar los derechos humanos ya sea que estén contenidos en nuestro marco jurídico o bien en los tratados internacionales suscritos y avalados por nuestro país.
- II. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de ese sector de la población, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento. Para tal fin, este ordenamiento jurídico ordena se implemente una política pública nacional que propicie la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, así como crear los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional. Hemos de destacar que el artículo 10 de esta Ley señala cuales son los objetivos que debe contemplar dicha política pública nacional, y que son:
 1. *Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano.*
 2. *Garantizar a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de sus derechos, sean residentes o estén de paso en el territorio nacional.*
 3. *Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses.*
 4. *Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, para lograr un funcionamiento coordinado en los programas y servicios que presten a este sector de la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

población, a fin de que cumplan con las necesidades y características específicas que se requieren.

5. Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y servicios de acuerdo con las características de este grupo social.

6. Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que permitan su incorporación social y alcanzar un desarrollo justo y equitativo.

7. Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social.

8. Promover la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten.

9. Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer.

10. Fomentar la permanencia, cuando así lo deseen, de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario.

11. Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento.

12. Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para todas aquellas que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

13. *Establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*
 14. *Propiciar su incorporación a los procesos productivos emprendidos por los sectores público y privado, de acuerdo a sus capacidades y aptitudes.*
 15. *Propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo, mediante los cuales se logre su reincorporación a la planta productiva del país, y en su caso a su desarrollo profesional.*
 16. *Fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor.*
 17. *Fomentar la realización de estudios e investigaciones sociales de la problemática inherente al envejecimiento que sirvan como herramientas de trabajo a las instituciones del sector público y privado para desarrollar programas en beneficio de la población adulta mayor.*
 18. *Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general respecto a la problemática de este sector.*
 19. *Llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago y poner a su alcance los servicios sociales y asistenciales así como la información sobre los mismos.*
 20. *Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores.*
- III. En este mismo sentido, hemos de resaltar que, según los "Ejes rectores de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores" publicados por la Secretaría de Desarrollo Social en el año del 2010¹, el Estado mexicano se ha abocado a implementar una política para las personas que rebasan los 60 años de edad. Las directrices aludidas son el impulsar una "cultura del envejecimiento", propender por un "envejecimiento activo y saludable",

¹ Ver el documento en la siguiente página de internet, consultada el 15 de enero del 2016: http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos/Inicio/Libro_ejes_rectores.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- establecer una “*seguridad económica*” para este tipo de personas, darles “*protección social*” y defender sus derechos como personas adultas mayores.
- IV. Dentro de la política pública establecida por el gobierno federal, vemos que en las recomendaciones de políticas públicas en materia de adultos mayores, se habla de generar acciones que involucren a todos los sectores de la población (públicos y privados), así como a la sociedad civil organizada, para construir una sociedad más cohesionada, democrática e incluyente, en otras palabras, una Nación donde las personas tengan las mismas oportunidades para hacer efectivo el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo en ese proyecto a los adultos mayores.
- V. Esta dictaminadora, por lo anteriormente expuesto, considera viable este Punto de Acuerdo y como lo refieren las legisladoras proponentes ya se encuentra en nuestro marco constitucional y legal, siendo necesario darle un mayor impulso, que sea respetuoso del principio de división de poderes y de la autonomía de las entidades federativas, razón por la cual se realizan algunas modificaciones a la propuesta original a efecto de darle mayor efectividad a la intención de las proponentes de impulsar las políticas y acciones necesarias a fin de promover la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, presentan a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a difundir entre las dependencias homólogas de las entidades federativas y municipios, la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables promovida por la Organización Mundial de la Salud, así como, de evaluarlo oportuno, a impulsar, y en su caso, orientar su incorporación a dicha Red para que se establezcan las políticas y acciones necesarias a fin de promover la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Massó Integrante			
Dip. Edmundo Bolaños Aguilar Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante	<i>[Firma]</i>		
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante	<i>[Firma]</i>		
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante	<i>[Firma]</i>		
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban, excepto los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 6 y 10 que se separan para su discusión. Perdón, antes. La senadora, el mismo que está apartando el diputado. Con excepción, decía, los enlistados con los números 1, 6, 8 y 10 que se separan para su discusión.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca

Ayala: En votación económica, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo no separados para su discusión. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DEL METRO

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta Soberanía un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la Red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.
Enero 20 del 2016.*

Cuenca

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ENVIAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DEL METRO, Y LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA SU MANTENIMIENTO.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual de la infraestructura de la red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, los senadores del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual de la infraestructura de la red del Metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En sesión plenaria de 7 de enero de 2016 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en la Zona Metropolitana del Valle de México viven más de 20 millones de personas, quienes en su gran mayoría utilizan diariamente la red de transporte concesionado, trolebuses, rutas de transporte público y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Señalan también los proponentes que el Metro cuenta con 12 líneas integradas por 226 kilómetros de vías y 195 estaciones, el más grande de Latinoamérica, inclusive con mayor longitud que algunas ciudades europeas como París y Berlín; en 2014, transportó a más de mil 614 millones de pasajeros, es decir, alrededor de cinco millones de usuarios al día.
El Sistema de Transporte Colectivo tiene un parque vehicular de 390 trenes y 4 mil 909 predios, en los que se encuentra una infraestructura de mil 334 construcciones y predios.²
- Agregan en sus consideraciones que a 45 años de servicio, el Metro continúa siendo un medio de transporte rápido, económico y no contaminante, no obstante, hoy en día, tiene grandes retos que debe enfrentar. Hay retrasos y saturación en el servicio; falta de mantenimiento en los trenes, vías y estaciones, situación a la que se suma el ambulante y la inseguridad en sus inmediaciones.
- Asimismo establecen que la falta de mantenimiento ha ocasionado diversos accidentes, el 17 de marzo de 2015, una falla mantuvo sin servicio a cuatro estaciones de la línea 7, con el consiguiente caos y problemática que genera para miles de usuarios que se trasladaban a sus lugares de trabajo. El 4 de mayo del año pasado, un alcance de trenes en la estación Oceanía, tuvo como saldo seis personas lesionadas, y en ese momento se habló sobre daños en la estructura de la estación, hundimiento de vías y fallas en la comunicación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Resaltan que el 19 de diciembre de 2015, dos personas resultaron heridas, luego de que se desplomó una parte de las escaleras en la estación del Metro Nativitas. El Sistema de Transporte Colectivo detalló que la estructura cayó aproximadamente 20 centímetros.
- Finalmente destacan que el común denominador en estos accidentes son problemas de mantenimiento. Hay escaleras eléctricas que no funcionan, bandas transportadoras en estaciones de transbordo que casi nunca sirven.
- Por lo exhortan a no poner en riesgo la seguridad, integridad y en escenarios extremos, la vida de los millones de usuarios que día a día utilizan este medio de transporte.

En virtud de lo anterior los legisladores proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

Único. Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Distrito Federal a enviar un informe pormenorizado a esta soberanía sobre el estado actual de la infraestructura de la Red del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", así como las acciones y recursos programados para su mantenimiento.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Las y los legisladores de esta Comisión conocemos la relevancia que tiene el sistema de transporte Metro en la forma de vida de la Ciudad de México, por lo que coincidimos con la preocupación manifiesta de los proponentes de contar con un sistema de transporte, en condiciones de seguridad para todos sus usuarios.
- II. No soslayamos el hecho de que de acuerdo a lo publicado en medios de comunicación el pasado 10 de enero de 2016 y en el Fideicomiso Maestro del Metro¹ el jefe de Gobierno de la Ciudad de México anuncio estar ejecutando acciones para mejorar el servicio que prestan diversas líneas del Metro en cumplimiento a los 11 compromisos adquiridos para mejorar el servicio, como lo es,

¹ Disponible en: <http://www.metro.df.gob.mx/imagenes/organismo/boleto/informe11compromisos.pdf> última vez consultado el 10 de enero de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

reconvertir y reacondicionar 85 por ciento de la flota de trenes, modernización integral de la Línea 1, transformación de diversos carros para su ampliación, entre otras:

- III. Esta comisión de trabajo coincide con la preocupación externada por los proponentes, tan es así que en fecha 12 de enero de 2016, esta Comisión aprobó un punto de acuerdo atendiendo el mismo objeto que persigue el que en este caso se dictamina, el cual fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el pasado 13 de enero de 2016² en el cual se estableció: *“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente solicita al Gobierno de la Ciudad de México informe sobre las acciones que en ejercicio de sus atribuciones están realizando para dar atención prioritaria al mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro y evitar poner en riesgo la vida e integridad de los usuarios”*.
- IV. En razón de lo anterior se considera que el objeto del punto de acuerdo que se dictamina ha sido atendido en virtud del Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el pasado 13 de enero de 2016.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se considera atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a enviar a esta soberanía un informe sobre el estado actual de la infraestructura de la red del metro, y las acciones y los recursos programados para su mantenimiento presentada por los senadores del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 7 de enero de 2016.

Segundo. Archívese el asunto como totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.

² Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/ene/20160113-V.pdf>; fecha de consulta 17 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Graciela Palomares P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Entonces entramos a discutir el punto de acuerdo enumerado como 1, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, ahí implementar una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico.

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE EL ACOPIO DE TELEVISORES INUTILIZADOS POR EL APAGÓN ANALÓGICO

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, a implementar una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, con análisis y
Enero 20 del 2016*

Cuenca

DICTAMEN CON POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES COORDINEN SUS ACCIONES CON LAS DEPENDENCIAS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y ESTAS A SU VEZ CON LOS AYUNTAMIENTOS, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA QUE REFUERCE EL ACOPIO DE TELEVISORES INUTILIZADOS POR EL APAGÓN ANALÓGICO.

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que en coordinación con las autoridades de los ayuntamientos y las delegaciones políticas, implementen una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico, a fin de prevenir el daño potencial al ambiente y a la salud de las personas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, el Diputado Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, registró la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que en coordinación con las autoridades de los ayuntamientos y las delegaciones políticas, implementen una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico, a fin de prevenir el daño potencial al ambiente y a la salud de las personas.

- ii. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente substancialmente señala en sus consideraciones que:

- La evolución tecnológica ha permitido el avance y desarrollo de la televisión, proporcionando la posibilidad de transmitir información, entretenimiento, educación y cultura a una gran parte de la población.
- Refiere que la evolución técnica de este medio ha buscado optimizar la transmisión de este servicio utilizando la tecnología digital, para aprovechar al máximo los beneficios que ofrece.
- Asimismo, menciona que el plan de trabajo instrumentado por el gobierno federal para la transición a la Televisión Digital Terrestre, señala que este medio favorece el acceso democrático a la información y al conocimiento.
- Asume que la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones prevé concluir la transmisión de las señales analógicas de televisión el 31 de diciembre de 2015; siendo competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones acordar la terminación de transmisiones analógicas, una vez recibida la notificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el nivel de penetración alcanzado en cada región, a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

través de receptores y decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales, en 90 por ciento o más de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Señala que la meta de entregar 10 millones de televisores de 24 pulgadas, a los hogares inscritos en el padrón nacional de beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Refiere que en el año 2013, de los 31 millones de hogares, con alrededor de 60 millones de televisores, 25.8 por ciento contaban con aparato digital, mientras que 69 por ciento tenía solamente televisores analógicos y 5.2 por ciento de los hogares reportó no tener televisor.
- Afirma que la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos aumenta de manera acelerada, provocando un serio problema para la recolección y manejo de estos desechos, pues afecta la salud humana y la ecología.
- Informa que los residuos eléctricos y electrónicos constituyen uno de los flujos de residuos que más crecen en todo el mundo, al calcularse que en 2014 se generaron más de 42 millones de toneladas métricas, en los cuales, México ha participado con 1.0 toneladas métricas.
- Señala que México no puede sustraerse del desafío que representa el manejo adecuado de dichos residuos, ya que pueden resultar particularmente nocivos para la salud humana y el medio ambiente; sobre todo, si asumimos los compromisos adquiridos mediante la suscripción de diversos instrumentos internacionales en la materia.
- Señala que para la atención de esta problemática, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno es compatible y factible atendiendo las disposiciones relativas previstas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Refiere que con la transición, alrededor de 40 millones de televisores analógicos dejarán de utilizarse, convirtiéndose en residuos cuyos componentes contaminan el medio ambiente y afectan la salud de las personas, si no son manejados, acopiados y confinados adecuadamente.
- Asume que los 557 centros de acopio implementados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, son insuficientes para atender una situación que impacta a todo el país.
- Además, estima que la estrategia implementada es limitada e ineficaz, al alcanzar la recolección de sólo 5 mil televisores analógicos, al pasado 17 de diciembre, en la última fase de entrega de los 10 millones de televisores digitales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Reconoce la urgencia de asegurar el manejo y destino final ambientalmente correctos de los televisores analógicos desechados, mediante estrategias y acciones coordinadas entre las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales, incentivando y apoyando a la población en la entrega de sus televisores analógicos, con la participación de los servicios urbanos de limpia, a efecto de que tales aparatos se recolecten, almacenen, desensamblen, se transporten y reciclen adecuadamente.

Con base en las consideraciones manifiestas, el proponente plantea el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, para que de manera coordinada con los titulares de los ayuntamientos en cada entidad federativa y las demarcaciones del Distrito Federal, implementen una estrategia que refuerce el acopio de aparatos televisivos que por la entrada en vigor del apagón tecnológico no son susceptibles de reutilizar y con ello, se prevenga del potencial daño ambiental y a la salud de las personas que dichos aparatos llegasen a provocar ante una deficiente disposición final.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, consideramos viable la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
- II. Coincidimos con el diputado proponente en cuanto a que la evolución de la tecnología ha permitido el avance y desarrollo de la televisión, en beneficio de la población.
- III. Consideramos que con ello, se optimiza la transmisión televisiva, aprovechando los beneficios de la tecnología digital.
- IV. Estimamos que con la transición a la televisión digital terrestre, se impulsa el acceso de la población a la información y el conocimiento.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

- V. Reconocemos que con la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, el llamado apagón analógico concluyó el 31 de diciembre de 2015, en beneficio, particularmente, de la población en hogares inscritos en el Padrón de la Secretaría de Desarrollo Social, beneficiarios de la entrega de 10 millones de televisores aptos para la recepción de la señal digital.
- VI. Reconocemos el problema que representa la recolección y manejo adecuados de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos cuya cantidad aumenta en la medida que se avanza en la cobertura y uso del servicio de televisión digital, y que ante los inadecuados procedimientos de recolección y manejo de tales residuos se atentaría contra la salud de las personas y el cuidado del ambiente.
- VII. Consideramos que de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, instrumento legal que en su artículo 2, fracción V refiere que *"la responsabilidad compartida de los productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, empresas de servicios de manejo de residuos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es fundamental para lograr que el manejo integral de los residuos sea ambientalmente eficiente"*, y toda vez que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 fracción VIII, del mismo ordenamiento legal, se cataloga como *"residuos de manejo especial"* a los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, los residuos de televisores requieren de un manejo específico.
- VIII. Concatenado con las disposiciones anteriores, encontramos diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a través de los cuales se distribuyen las competencias entre los distintos órdenes de gobierno en relación con la clasificación de los residuos; y establece que las autoridades y los particulares deberán asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico.
- IX. En ese orden de ideas resulta claro que es una responsabilidad compartida entre diversos actores de nuestro país, el establecer los mecanismos que preserven el equilibrio ambiental y la salud de nuestros connacionales.
- X. No obstante, reconocemos que el manejo adecuado de dichos residuos es un reto que no se puede, ni se debe soslayar, ya que debemos evitar la contaminación en favor de la calidad de vida de la población y del medio ambiente y los recursos naturales; así como cumplir los compromisos asumidos por México en el concierto de las naciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Consideramos imprescindible la cooperación y coordinación de los tres órdenes de gobierno; conforme lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, en virtud de que con la transición, debemos hacer un adecuado acopio, manejo y confinación de los millones de televisores analógicos que dejarán de utilizarse.
- XI. Reconocemos que la estrategia original planteada y los centros de acopio de televisores en desuso, no son suficientes para la atención del problema, debemos implementar nuevas estrategias para la coordinación y colaboración entre los órdenes de gobierno sean la base de la solución; desde luego y con la participación social que el caso amerita.
 - XII. Consideramos necesario que en el ejercicio de sus atribuciones el Congreso de la Unión debe ser respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.
 - XIII. Por ello no obstante la viabilidad de la proposición, estimamos pertinente modificar el texto del punto de acuerdo planteado por el proponente.

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, estimamos pertinente modificar la redacción del punto de acuerdo planteado objeto del presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de sus unidades administrativas competentes coordinen sus acciones con las dependencias homólogas en las entidades federativas, y estas a su vez con los Ayuntamientos, a efecto de que se implemente una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico, a fin de prevenir el daño potencial al ambiente y a la salud de las personas.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales correspondientes.



**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**

**TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puentes Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra el senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI por tres minutos, en pro.

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Creo que ha quedado perfectamente claro que uno de los hechos más trascendentes en la vida tecnológica de este país ha sido la transición a la televisión digital terrestre.

Un gran esfuerzo, producto de la discusión, del debate y del acuerdo parlamentario en el Congreso, en la Cámara de los Senadores y de los Diputados, que permitieron a este país arribar y saludar una reforma en materia de telecomunicaciones que mostrara el rostro más moderno de México frente al mundo y que le diera oportunidad a millones de mexicanas y mexicanos, especialmente jóvenes y niños, a acceder a diversos medios de comunicación y a herramientas informativas.

La transición a la televisión digital terrestre también constituyó uno de los grandes esfuerzos del país, especialmente del gobierno de la República que con dinero proveniente del pueblo promovió, como lo establece la ley, el que esta transición pudiera concretarse el día 31 de diciembre de 2015 y que millones de mexicanos, de familias mexicanas pudieran tener acceso a la televisión digital.

Por cierto, quiero recordar que fue un exitoso ejercicio lo que se conoció como el apagón analógico y que a partir de un esfuerzo económico muy fuerte se pudieron entregar 9.4 millones de televisores a igual número de familias, lo que constituye un esfuerzo de que una de cada tres familias de este país recibieron este apoyo —una televisión—, con lo que permitía que pudieran recibir la señal.

Pero ¿Qué sucedió, qué sucede, qué está sucediendo con todos los televisores analógicos que hoy ya no pueden ser usados o que ya no quieren ser usados? ¿Qué está sucediendo con toda esa basura electrónica que desde el principio, desde que iniciaron las pláticas para este proceso de transición; preguntamos y pedimos al gobierno de la República, particularmente a la Secretaría de Medio Ambiente, y de Comunicaciones y Transportes, que implementaran programas que permitieran el acopio ordenado y disciplinado de las televisiones.

Y este punto de acuerdo que la Tercera Comisión ha aprobado, tiene que ver precisamente con el, primero que nada, la petición, y segundo, reconocimiento de que sí se ha lle-

vado a cabo la instrumentación del Programa Nacional de Gestión Integral de los televisores desechados, entre la Semarnat y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero no ha sido suficiente.

No es suficiente porque necesitamos hacer un gran equipo, sí, también los tres órdenes de gobierno, el federal, el estatal y los municipales. Pero también tenemos que hacer un esfuerzo de concientizar a la ciudadanía para que puedan sensibilizarse y educarse en términos de que es necesario que ese aparato que ya no sirve, pueda ir a parar a un sitio en donde pueda ser acopiado y tratado de manera adecuada.

No hay que olvidar que es mucha la cantidad de televisores y que probablemente hoy todavía no hayamos terminado de ser eficientes, que los propios centros de acopio no sean suficientes. Por eso reiteramos nuestro llamado desde la Comisión Permanente al gobierno de la República, especialmente a la Secretaría de Medio Ambiente, y de Comunicaciones y Transportes, a que refuerce este Programa Integral de Gestión de los televisores en desecho y que pueda servir para que esa basura electrónica no contamine nuestro medio ambiente.

Por eso nosotros estamos de acuerdo y pedimos el apoyo para este punto de acuerdo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Pozos. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

El siguiente es el dictamen enlistado como número 6, por el que se exhorta a la Profeco a mantener las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

EVITAR LA PRÁCTICA DE ABUSOS Y ENGAÑOS POR PARTE DE LAS CASAS DE EMPEÑO A LA POBLACIÓN

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco, a mantener -las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, MANTENGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR LA PRÁCTICA DE ABUSOS Y ENGAÑOS POR PARTE DE LAS CASAS DE EMPEÑO A LA POBLACIÓN.

*Aprobado y comunicado.
Enero 20 del 2016*

Sharon Ayala

Honorable Comisión Permanente:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de evitar la práctica recurrente de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 7 de enero de 2016, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a Procuraduría Federal del Consumidor, a instrumentar medidas a fin de evitar la práctica recurrente de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- II. En sesión plenaria del día 07 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Cada año, durante el mes de enero, incrementa la demanda de los servicios de las casas de empeño. Un importante número de familias mexicanas acuden a estos prestadores de servicio de mutuo con interés y garantía prendaria a dejar diversos artículos electrónicos, relojes, joyas, herramientas, entre otros objetos, con el fin de obtener un financiamiento para solventar un imprevisto, cubrir el gasto de su hogar o pagar deudas.
- En México existen dos tipos de instituciones que ofrecen el servicio de préstamo con garantía prendaria: las casas de empeño y las instituciones de asistencia privada. Las primeras son empresas privadas mercantiles y las segundas son fundaciones y asociaciones sin fines de lucro. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país existen más de 8 mil casas de empeño.
- La Ley Federal de Protección al Consumidor define a las casas de empeño como toda persona física o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional que realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria. Los sujetos mencionados no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.
- Según la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), existen 20 millones de usuarios de este tipo de financiamientos. Otras estimaciones hablan de cifras superiores a los 40 millones de usuarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Si bien estas instituciones son una opción para obtener un crédito rápido, pueden representar un financiamiento muy costoso. La Asociación Nacional de Casas de Empeño, señala que las tasas de interés anual pueden llegar a 372 por ciento.
- Las excesivas ganancias que generan estas instituciones han ocasionado una proliferación importante de las mismas, las cuales en algunas ocasiones operan sin ningún tipo de control.
- Es común observar en periódicos, en folletería o inclusive en anuncios de radio, instituciones que prestan dinero con tasas de interés accesibles, que terminan siendo solamente el gancho para contraer deudas impagables pues poco a poco se van incrementando.
- En México de cada 100 personas que recurren a empeñar un bien para obtener un préstamo, 66 lo hacen en alguna de las instituciones de asistencia privada no lucrativas y 34 son clientes de negocios prendarios privados. La gran mayoría de los usuarios, 84.2 por ciento, empeña alhajas de oro. De los clientes de casas de empeño, 48.2 por ciento opinó que el dinero que les entregaron en préstamo fue poco para sus expectativas, y 37.6 por ciento de las personas destinaría el dinero del empeño para comprar alimentos.
- A pesar de lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007, y el Registro Público de Casas de Empeño, aún hay diversas instituciones o personas que operan al margen de la normatividad.

En virtud de lo anterior los Senadores proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), para que lleve a cabo las acciones necesarias para evitar la práctica recurrente de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. Las y los legisladores de esta Comisión de Trabajo coinciden en el interés de los proponentes, en vigilar las prácticas de las casas de empeño a través de la institución reguladora en la materia y de acuerdo a sus facultades siempre respaldadas en el marco legal.
- II. Conocedores de que la Profeco tiene funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores y que dentro de sus atribuciones se encuentra la de la protección del consumidor contra prácticas o cláusulas abusivas, motivo coincidimos con los proponentes en exhortar a ese organismo a que dentro de sus atribuciones mantenga vigilancia sobre el funcionamiento de Casas de Empeño y Préstamo a efecto de evitar los abusos y engaños por parte de esos establecimientos.
- III. Preocupados por el bienestar y en apoyo a la economía de las y los mexicanos, tal como lo exponen los proponentes es importante velar por los intereses de los más necesitados y procurar siempre el desarrollo social.
- IV. Es de resaltar que los contratos de Adhesión de Casas de Empeño y Préstamo son registrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor, tal como lo establece la ley Federal que regula a ese organismo en su artículo 65 Bis, obligando a los proveedores a transparentar sus operaciones y a formar parte del Registro de Casas de Empeño. Asimismo el artículo 65 BIS 1 de ese mismo ordenamiento legal establece que corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor elaborar las disposiciones de carácter general para regular la operación, organización y funcionamiento de las Casas de Empeño, lo que hace a través del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones de Carácter General para la Operación, Organización y Funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2013.
- V. Por ello consideramos que es de suma importancia recomendar a la PROFECO reforzar principalmente en estas fechas operativos de revisión y vigilancia, en todas y cada una de las Casas de Empeño y Préstamo, a efecto de identificar cuales no operan bajo la normatividad que rige la materia; sin embargo conscientes de las acciones realizadas por la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Procuraduría Federal del Consumidor consideramos oportuno realizar adecuaciones al resolutivo original.

De conformidad con las consideraciones anteriores las y los integrantes de la tercera comisión permanente procedemos a formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el ámbito de sus atribuciones, mantenga las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli Presidenta	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Mely Romero Celis Secretaria	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Yerico Abramo Masso Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante	<i>[Handwritten signature]</i>		



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puento Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra el senador Ricardo Barroso a Agramont, del Grupo Parlamentario del PRI, por tres minutos.

El senador Ricardo Barroso Agramont: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, el día de hoy hago uso de esta tribuna para hablar a favor de un dictamen que es de vital importancia para la población mexicana, porque busca que la Profeco refuerce las acciones para prevenir y evitar prácticas indebidas de las casas de empeño en perjuicio de sus usuarios.

Frecuentemente, quienes acuden a este tipo de instituciones prendarias lo hacen ante la premura de obtener recursos de manera pronta y no prestan atención en las cláusulas y prácticas que los pueden llevar a adquirir una deuda impagable, e incluso, a perder su patrimonio como lo hemos visto en algunos casos.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Casas de Empeño, las tasas de intereses en este tipo de préstamos pueden llegar hasta un 372 por ciento provocando que esta deuda es impagable y poner en riesgo el patrimonio de estas personas, a fin de evitar el crecimiento desmedido de las casas de empeño irregulares. En esta legislatura impulsamos diversas disposiciones en la reforma financiera que previnieran y evitaran estos abusos que van en perjuicio de la gente de nuestro país.

Se dotó a la Profeco de mayores atribuciones para regular y supervisar las casas de empeño, las cuales ahora deben de estar registradas ante esta institución. Resulta primordial promover campañas informativas que proporcionen a la ciudadanía los elementos necesarios para que la contratación de los servicios de estas casas de empeño se dé en condiciones equitativas y que verdaderamente resuelvan los problemas de nuestra gente.

La Asociación Nacional de Casas de Empeño señala que estos meses representan la segunda temporada con mayor solicitud de préstamos con prendas en garantía, sólo por debajo de las temporadas de regreso a clases, siendo una muestra clara que lo hacen por necesidad, la mayoría de las gentes.

Es de suma importancia recomendar a la Profeco reforzar principalmente en estas fechas los operativos de revisión y vigilancia en todas y cada una de estas casas de empeño a efecto de identificar aquellas que lucren con la necesidad

de quienes van a solicitar una respuesta o una solución, y que desgraciadamente recae en perjuicio de su economía.

El Grupo Parlamentario, compañeras y compañeros del PRI, estamos en contra de las prácticas de las casas de empeño que abusan de la urgencia de sus usuarios para obtener grandes ganancias. Votaremos a favor del presente asunto, porque coadyuvara a garantizar el cumplimiento, las disposiciones que impulsaremos desde el Congreso de la Unión, para proteger a todos los usuarios. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Barroso. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Mayoría por al afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado, comuníquese.

Y el siguiente es el enumerado en el orden 10 por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un programa de detección oportuna de enfermedades renales crónicas.

INSTRUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES RENALES CRÓNICAS

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: A discusión el dictamen de la Tercera Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un Programa de Detección Oportuna de enfermedades renales crónicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

*Aprobado, comunicase.
Enero 20 del 2016.
Cuenca*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, relativa a la prevención y atención de la insuficiencia renal crónica.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SÉXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de la Comisión Permanente el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de enero de 2016, el diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, registró la Proposición con punto de acuerdo relativa a la prevención y atención de la insuficiencia renal crónica.
- II. En sesión plenaria de 13 de enero de 2016 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la proposición descrita, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, una vez analizada la proposición objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

CONTENIDO

El legislador proponente señaló sustancialmente en sus consideraciones:

- Que en nuestro país las enfermedades relacionadas con afectaciones a los riñones actúan cada vez más de manera creciente, actualmente las enfermedades renales constituyen la 5ª causa de muerte en México, pues ésta provoca 80 mil decesos al año.
- Añade el proponente que entre los principales factores de riesgo que acompaña a la insuficiencia renal crónica se encuentran la diabetes y el sobrepeso, la primera afecta a 8.7 millones de mexicanos y el segundo a 48.6 millones.
- Señala también que la insuficiencia renal crónica, es una enfermedad irreversible que afecta ambos riñones, provocando que estos pierdan la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre; como consecuencia se produce un deterioro progresivo del organismo hasta la muerte. Según el estudio denominado Epidemiología de la insuficiencia renal crónica en México, para 2010 existía un crecimiento de al menos 40 mil casos nuevos anualmente. Casi el 7 por ciento de la población mexicana estaría en peligro de tener insuficiencia renal. "Si tomamos en cuenta que la diabetes es su principal causa y que sólo una cuarta parte de los 10 millones de diabéticos en México tienen un tratamiento adecuado, podemos imaginar cuál es la magnitud del problema con esta enfermedad: 7.5 millones de personas podrían estar sufriendo algún grado de insuficiencia renal crónica".
- El legislador proponente añade que los procesos de tratamiento para toda aquella persona con insuficiencia renal crónica están basados en la sustitución de la función renal, mediante las opciones consistentes en diálisis peritoneal, hemodiálisis o trasplante de riñón.
- Señala el proponente que atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dio parte a la institucionalización del Seguro Popular, el cual tiene como finalidad dar atención a toda aquella población no derechohabiente a otros sistemas de salud.
- Es así que el seguro popular define que las personas afiliadas poseen diversos derechos entre los cuales están:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- Recibir los servicios de salud, medicamentos y otros métodos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cubiertas por el seguro popular y acceso a los hospitales del seguro popular, servicio integral de salud, acceso a la atención, trato digno, atención de calidad y respeto, recibir los medicamentos que sean necesarios para su atención y que correspondan al servicio de salud ofrecido por el seguro popular, recibir toda la información necesaria, que aclare y oriente todo lo relacionado a la atención de su salud, así como el riesgo y las diferentes alternativas que existen de procedimientos de diagnóstico, de tratamiento y quirúrgicos según sea el caso si aplica.
- Que todo paciente tiene derecho a decidir libremente sobre su atención médica, tiene derecho a otorgar o no su consentimiento para aceptar o rechazar tratamientos o procedimientos médicos. A ser tratado confidencialmente, se le debe dar facilidad para obtener una segunda opinión y sobre todo tiene derecho a recibir atención médica de urgencia.
- En la actualidad garantizar la accesibilidad a la salud sin contar con un sistema de seguridad social, impacta de manera considerable la situación financiera de las familias, en virtud de lo anterior se reformó en 2003 la Ley General de Salud para trazar el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, que tenía como objetivo la protección a la salud y la economía familiar.
- Una consideración de gran relevancia es la creación del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que busca apoyar el financiamiento de la atención de enfermedades de alto costo.
El fondo de gastos catastróficos inició en 2004 con 620 millones de pesos y en 2010 alcanzó los 7 mil 284.7 millones de pesos.
Sin embargo los casos autorizados para la atención de la Insuficiencia Renal Crónica en 2010 sólo fueron 101 casos, un margen demasiado bajo si se compara con el comportamiento de 40,000 casos anuales para ese mismo periodo de estudio.
- Estudios sobre la materia urgen a implementar medidas preventivas derivado a que se ha calculado que la enfermedad llegará a su pico más alto para el año 2043, lo que generará gastos por aproximadamente 20 mil millones de pesos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

- La recurrencia de la IRC requiere que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud inicie una revisión de los criterios de inclusión de enfermedades y la adecuación del fondo de Gastos Catastróficos para atender esta creciente enfermedad.
- Cabe señalar que en el Fondo de Gastos Catastróficos solo se contempla a los menores de 18 años, mediante el trasplante renal, esto es verificable en el catálogo universal de servicios de salud, con la clave 294.0.
- Pero atendiendo lo establecido en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en su Objetivo 6 que señala "Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud", particularmente en lo referente a la estrategia 6.1 "Instrumentar mecanismos para sentar las bases de un Sistema Nacional de Salud Universal", en el cual se construyen líneas de acción para ampliar gradualmente las intervenciones cubiertas por el Sistema de Protección Social en Salud.

El autor pretende que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión asuma los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que estudie e implemente en todas las instituciones públicas y privadas un programa de detección oportuna de enfermedades renales crónicas en el primer contacto, lo que motivará el descenso en el número de pacientes en etapas avanzadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia solicite a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud amplíe e incluya en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos a las personas mayores de 18 años, con padecimiento de Insuficiencia Renal Crónica, cubriendo el tratamiento desde su fase inicial.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que origine una base de datos confiable de las personas con insuficiencia renal crónica, con el objetivo de implementar políticas públicas acordes a las necesidades actuales y se garantice el derecho a la salud con la incorporación de recursos financieros, humanos y materiales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

A partir del análisis de la Proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, expresamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Coincidimos en el reconocimiento que hace el proponente sobre las afectaciones que impactan en los riñones, como lo es la insuficiencia renal crónica. Igualmente cabe destacar lo señalado en el sentido de que los principales factores de riesgo de esta enfermedad son el sobrepeso y la diabetes.
- II. Cabe resaltar que en México, la insuficiencia renal crónica (IRC) es una enfermedad catastrófica y no tiene una base electrónica que permita conocer con precisión las características de los pacientes en programas de diálisis. Asimismo, la enfermedad renal crónica (ERC) es la resultante de diversas enfermedades crónico degenerativas, entre las que destacan la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, fenómeno que ocurre de manera similar en todo el mundo y que, lamentablemente, conduce hacia un desenlace fatal si no es tratada. Las cifras de morbilidad y mortalidad son alarmantes; en México, esta es una de las principales causas de atención en hospitalización y en los servicios de urgencias¹.
- III. El mismo estudio señala que la Secretaría de Salud en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Censo Nacional de Población en 2006 reportaron a estas enfermedades en el octavo lugar como causa de defunción, mientras que la Organización Mundial de la Salud en el año 2001 la ubicó en el noveno lugar en Latinoamérica y en el mundo².
- IV. En la proyección que el artículo refiere se señala textualmente que: "El gasto médico total derivado de la atención de IRC, considerando los supuestos del escenario base, se estimó en 4.013 millones de pesos para el año 2007, equivalentes al 2,5% del gasto del SEM de ese año. Se prevé que esta proporción crezca hasta casi el 4% y se ubique en el 2,9% al final del plazo

¹ Méndez-Durán, Antonio y diversos, *Epidemiología de la insuficiencia renal crónica, publicado en Elsevier, vol. 31, no. 1, enero-febrero 2010*, disponible en: <http://www.elsevier.es/es-revista-dialisis-trasplante-275-articulo-epidemiologia-insuficiencia-renal-cronica-mexico-13147524>; fecha de consulta: 17 de enero de 2016.

² Idem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

proyectado. Esta inversión representa más del 60% del gasto médico total; el gasto farmacológico y ambulatorio representan en promedio el 27 y el 12%, respectivamente. Por otra parte, el estimado para la atención en programas de diálisis según un escenario base (año 2007), la enfermedad habrá de alcanzar su incremento máximo en el número de casos para el año 2043 y representará una inversión de 20.000 mil millones de pesos, posteriormente presentará un descenso continuo; mientras que lo estimado en un escenario catastrófico, tendría un ascenso continuo y para el año 2050 los costos de inversión estarán alcanzando los 50.000 mil millones de pesos, cifras que no podrá costear el Instituto".³

- V. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión coincide en que es prioritario mantener e instrumentar las políticas públicas para atender pero sobre todo prevenir el IRC en las y los mexicanos.
- VI. Estimamos necesario reconocer el IRC, como problema de salud pública con inscripción en el Fondo de Protección contra los Gastos Catastróficos.
- VII. Reconocemos la necesidad de instrumentar los mecanismos necesarios para crear conciencia sobre el grave problema de salud que representa el IRC.
- VIII. Consideramos necesario que en el ejercicio de sus atribuciones el Congreso de la Unión debe ser respetuoso de la soberanía de cada una de las entidades federativas y del principio de división de poderes, así como del régimen de facultades que tutela la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento de Comunicaciones y Obras Públicas, presentan a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un programa de detección

³ Ibidem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

oportuna de enfermedades renales crónicas, a efecto de disminuir en el número de pacientes en etapas avanzadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia considere incluir en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos a las personas mayores de 18 años, con padecimiento de Insuficiencia Renal Crónica, cubriendo el tratamiento desde su fase inicial.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que considere dar inicio a una base de datos de las personas con insuficiencia renal crónica, con el objetivo de instrumentar políticas públicas acordes a las necesidades que se presentan en la actualidad.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricoli Presidenta			
Sen. Mely Romero Celis Secretaria			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz Secretario			
Dip. Felipe Reyes Álvarez Secretario			
Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante			
Dip. Ricardo David García Portilla Integrante			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz Integrante			
Sen. Ricardo Barroso Agramont Integrante			
Dip. Yericó Abramo Masso Integrante			

Dip. Marcela Salas y Petricoli P.A.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar Integrante			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Integrante			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván Integrante			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo Integrante			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas Integrante			
Dip. Norma Rocío Nahle García Integrante			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez Integrante			
Dip. Alejandro González Murillo Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra la senadora Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del PRI, por tres minutos.

La senadora Mely Romero Celis: Gracias, diputado presidente. Muy buenas tardes a todas y todos los legisladores y a todos los presentes. El dictamen que se está presentando para discusión y aprobación, en su caso en el pleno el día de hoy, es uno concerniente a este asunto tan relevante que nos debe importar y preocupar a todos los mexicanos. Hay un padecimiento que afecta cada vez a más familias en nuestro país, un padecimiento que consume no solamente sus recursos económicos, su energía, su esfuerzo, su motivación, y que por lo tanto, debemos de ponerle mucha atención.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud señala que 1 de cada 10 personas tiene algún grado de enfermedad renal crónica en nuestro país. A nivel de América Latina y el Caribe, también representa uno de los mayores padecimientos porque está ligada a enfermedades crónicas como la hipertensión, la diabetes, la cardiopatía, enfermedad cerebrovascular, las artropatías y también enfermedades pulmonares crónicas.

Es realmente lamentable darnos cuenta como cada vez más hay en las familias una persona que tiene insuficiencia renal derivada y ligada a estos padecimientos. Son las familias que tienen que afrontar los tratamientos, que tienen que afrontar el llevar a los pacientes a los hospitales, a los centros de salud para que puedan ser atendidos. Padecimiento que conlleva muchas veces el tratamiento a través de las diálisis o hemodiálisis y cada una de éstas tiene un costo sumamente alto para muchas de nuestras familias.

De hecho, se estima que el tratamiento puede llegar a costar aproximadamente 200 mil pesos anuales por persona. Esto es un promedio de 4 mil, un poco más de 4 mil pesos por semana que tienen que cubrirse solamente para las diálisis o hemodiálisis.

Hay muchas familias en nuestro país que no pueden cubrir el costo de este tratamiento, muchas familias que por lo tanto se ven orilladas simplemente a resignarse a que el padecimiento vaya consumiendo la vida de los seres humanos.

Esto es algo que no podemos permitir como legisladores, que tenemos que procurar también garantizar ese derecho constitucional a la salud. Es nuestra responsabilidad procu-

rar las mejores condiciones de desarrollo óptimo para las familias de México y por lo tanto el punto de acuerdo toma una relevancia fundamental.

Por supuesto que la insuficiencia renal crónica es resultado de diversas enfermedades crónico-degenerativas, enfermedades como las que ya he mencionado, pero principalmente la diabetes mellitus y la hipertensión arterial. Estos son padecimientos también cada vez más frecuentes, que pueden ser prevenidos de manera oportuna.

Por lo tanto implementar un programa o un esquema que permita detectar oportunamente las enfermedades renales crónicas y que puedan ser tratadas debidamente, nos va a ayudar a prevenir que muchos de los pacientes puedan o caigan en insuficiencia renal crónica.

Es un tema de sensibilización, de concientización, de dar información oportuna y adecuada a las familias de México. Es un asunto que conlleva el involucrar a todas las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno y por supuesto a todo el personal de salud. Hay mucho que podemos hacer y mucho que podemos prevenir; el gasto excesivo de las familias, pero también el gasto excesivo del sistema de salud, si actuamos oportunamente.

Son muchas las muertes que suceden cada año debido a estos padecimientos y por lo tanto debemos de actuar en consecuencia. El exhorto es fundamental, el hecho de que la Secretaría de Salud pueda implementar un programa de detección oportuna y, ¿por qué no? También un registro nacional de pacientes con estas enfermedades. Sería benéfico, provechoso, para que en consecuencia todas las autoridades, la sociedad en general y todo el sector salud puedan actuar.

En el Grupo Parlamentario del PRI por supuesto estamos convencidos de seguir trabajando por el bienestar social para que todos los mexicanos gocen de buenas condiciones de salud y para que podamos fortalecer las políticas preventivas y de atención para este tipo de enfermedades. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las legisladoras y los

legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

AGENDA POLITICA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es el de la agenda política, referido a comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés. En consecuencia, tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Solo para pedir, presidente, que se corrija el cronómetro, usted me ha autorizado cinco minutos, si es tan amable.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, por favor, ahí el reloj electrónico. Ya, gracias.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente. La corrupción en nuestro país es un lastre que les cuesta a los ciudadanos, según el observatorio económico de México, 341 mil millones de pesos. Esto al año.

Por su parte, el Banco de México dice que la cifra alcanza más de un billón de pesos; es decir, el 9 por ciento del producto interno bruto. Cifra que también respalda el Banco Mundial.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico menciona que México se ubicó en el lugar 103 de 175 países en el índice de percepción de la corrupción, debido a la posición de estancamiento en el que se ha mantenido durante de una década. Es decir, México es uno de los países más corruptos del mundo.

La clase política mexicana, en su mayoría, es la causante de la grave corrupción de este país, amparados en la más absoluta impunidad, han perdido la vergüenza y la más mínima decencia. Por eso, personajes como Humberto Moreira se siguen burlando de la justicia mexicana, saben que el sistema político mexicano no permitirá que la mano de

la justicia lo alcance, porque la mayoría de sus integrantes son sus socios en los delitos que cometió.

Resulta vergonzante que no sólo para la justicia mexicana, sino para nuestro país que otros gobiernos sean más efectivos en la investigación de los delitos y la aplicación de la justicia a políticos mexicanos que el propio gobierno mexicano, en particular que los gobiernos de Estados Unidos y España hayan acusado de corrupción a un político mexicano antes que nuestras propias instituciones.

Humberto Moreira es de esos políticos de los partidos tradicionales que se ha enriquecido al amparo del poder y a costa de todos los ciudadanos. Debemos recordar que endeudó a Coahuila con más de 30 mil millones de pesos y de los cuales por lo menos 3 mil millones de pesos desvió junto con colaboradores, entre ellos su tesorero sentenciado en Estados Unidos por lavado de dinero de alrededor de 50 millones de dólares, dinero que es de los ciudadanos mexicanos.

Por eso, el hecho de que políticos, que en México suelen ser intocables, enfrenten procesos judiciales en otros países, evidencia que algo está mal en el gobierno mexicano y que tenemos un problema grave en la impartición de justicia.

La detención de Humberto Moreira es un síntoma de que el sistema judicial mexicano no funciona de manera igualitaria para todos los mexicanos. Es igual de alarmante que después de tantos años de violaciones a las leyes, el gobierno de México siga callado con la detención de Moreira, más aún, parece un avestruz.

Hoy los mexicanos volvemos a dar una mala imagen al resto del mundo, cuando nuestro gobierno es incapaz de cumplir con sus obligaciones. El gobierno mexicano sigue teniendo misiones incumplidas, como la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, las fugas del Chapo, las violaciones a los derechos humanos y la existencia de miles de desaparecidos, a la que se suma una más, juzgar al ex gobernador e identificar y castigar a los que por años se beneficiaron y fueron sus cómplices, entre los que me atrevo también a señalar al mismo hermano de él, que hoy es gobernador de Coahuila. Hasta entonces no se podrá hablar de ninguna misión cumplida ni de que México avanza por el rumbo correcto.

El gobierno federal, más que ofrecer asistencia diplomática y legal a Moreira, debe ordenar una investigación pro-

funda de las actuaciones, como funcionario público de este ex gobernador.

Su detención en España es un ya serio llamado de atención para hacerlo. En pocas palabras, debe dejar de protegerlo.

Que el tema Moreira no sea solamente un tema para las columnas de los periódicos. Que el tema Moreira sea una lección de historia para que México vaya realmente por el rumbo correcto, no en el rumbo en el que nos ha puesto el partido del gobierno.

Es hora que nos sacudamos el lastre histórico de la cultura de la corrupción y que volteemos a construir un país donde la rendición de cuentas, la transparencia, la democracia y la eficiencia en llevar los recursos a donde tienen que ir, a los ciudadanos, y en que en pocas palabras, los gobernantes dejen de robar, sea la esperanza para nuestro país.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sánchez. Tiene ahora la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, por cinco minutos.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. La detención del ex gobernador de Coahuila es una ventana hacia el exterior y hacia el interior de la República de lo que vivimos, de lo que es México.

La aprehensión en España muestra una vez más que la procuración de justicia en México es deficiente y exhibe la corrupción e impunidad propiciadas por el actual grupo gobernante. Humberto Moreira, ustedes saben, gobernó el estado de Coahuila de diciembre de 2005 hasta el 2011 cuando solicitó licencia con el propósito de buscar la presidencia de su partido.

Durante su mandato endeudó a su estado como nunca antes se había hecho. La deuda creció de 323 millones de pesos a 36 mil 775 millones de pesos. Presumiblemente, una buena parte de los recursos fueron desviados.

Y en este rosario de quejas que ya sabemos que es el diario vivir de la clase política en México y que hoy por hoy los ciudadanos tienen la desconfianza, el señalamiento hacia el gobierno, tenemos una lista y Humberto Moreira, en España, es solamente quien corona toda la lista de lo que pasó en Coahuila. En agosto de 2013, Jorge Juan Torres López, el gobernador interino, fue acusado también por las autoridades de Estados Unidos, de los delitos de lavado de

dinero y fraude, por abrir y utilizar cuentas bancarias en Texas. En julio de 2015, una corte federal de Texas dio a conocer un acuerdo de culpabilidad, firmado por el empresario Rolando González Treviño, en el que acepta haber sido cómplice de Humberto Moreira.

Hasta el momento se desconoce si la unidad de inteligencia financiera a cargo de Alberto Bazbaz, ha dado seguimiento a las cuentas bancarias del señor Moreira. No sabemos si el titular de la Secretaría de la Función Pública, Virgilio Andrade, que solo se dedica a perseguir a funcionarios de mandos medios y deja pasar a los grandes, ha emprendido alguna investigación sobre las condiciones en que fueron contratados los créditos.

No se conoce alguna acción emprendida por el gobernador del estado de Coahuila, para recuperar los recursos enviados a Estados Unidos por funcionarios de la administración del señor Moreira y su hermano. Lo que sí sabemos y escuchamos, las declaraciones del presidente de la República, en su viaje a Dubai, pidiendo calma y que no nos apresuremos a juicios sobre el detenido.

Es un hecho que la impunidad, la corrupción, en este país es un lastre que cargamos. Tuvo que ser en España, tiene que ser en el exterior donde se exhibe. Hoy, nos da tristeza, lamentamos profundamente los mexicanos que estemos etiquetados como los países más corruptos del mundo.

El Grupo Parlamentario de Morena, ha señalado en múltiples ocasiones que el principal mal que afecta a la República es la corrupción y la impunidad para quienes cometen graves delitos en contra de la mayoría. La complicidad de funcionarios gubernamentales y dirigentes impide que los delitos cometidos sean castigados y se aplique la justicia.

Hoy aprovecho y utilizo esta tribuna, para pedir nuevamente la liberación del doctor Mireles y de Nestora Salgado. Ésa, ésa sí sería justicia. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Tiene ahora la palabra, la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, por cinco minutos.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Con su venia, señor presidente. En el Partido Verde nos hemos pronunciado porque no se politice la justicia, ni se judicialice la política. En el caso de Humberto Moreira, como en todo proceso judicial debemos esperar a que los tiempos le

gales se cumplan. Nosotros como legisladores no estamos para condenar a nadie.

Hagamos un poco de memoria. Durante la administración pasada del expresidente Felipe Calderón se iniciaron cuatro averiguaciones previas en contra del mismo, —me refiero a Humberto Moreira— por los préstamos y falsificación de contratos para endeudar al estado de Coahuila y fueron exhibidos en vídeos; sin embargo fue el mismo gobierno panista quien lo exoneró por no encontrar elementos en su contra. No olvidemos que nadie puede ser juzgado, en este caso, por el mismo delito.

No debemos perder de vista que de acuerdo a la información de la Secretaría de Hacienda acerca de las obligaciones financieras de entidades federativas a septiembre del año pasado, el gobierno del estado de Coahuila cuenta con una deuda total de 37 mil 242 millones de pesos que el Congreso del estado de Coahuila ha reestructurado para que sea programada a pagar en un lapso de 30 años, y que no afecte sustancialmente los compromisos financieros de este estado. Esta deuda es la número 5 en cantidad en el país.

En este mismo orden de ideas se destaca que hace apenas unos meses aprobamos la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual dará mayores niveles de certeza y mejores argumentos para decantar múltiples vías de endeudamiento financiero y crecimiento económico a nuestro país.

Compañeros legisladores, nuestro sistema judicial descansa en dos pilares que son el respeto de la presunción de inocencia y el debido proceso legal de cualquier persona inculpada y son la base del estado de derecho así como el respeto a los derechos humanos.

El día de hoy conocemos los hechos imputados a Humberto Moreira y consideramos que no se deben adelantar juicios ni sentencias inculpatórias. Se requieren elementos y pruebas suficientes para entender la situación de los delitos por los cuales se le acusa.

Por ello la medida en este tipo de casos es la opción más ecuánime y el camino más profesional. Como legisladores somos respetuosos de las autoridades porque de pronunciarnos a favor o en contra sería un hecho irresponsable.

Sin embargo, si bien nosotros como Legislativo debemos ser medidos, el gobierno de la República desde el primer

momento lo ha sido también, y debemos de reconocer que ha manifestado el apoyo consular, diplomático y legal en este caso, así como lo ha hecho en otros casos más.

En estos momentos debemos dejar de lado la tentación de poner el tema en la palestra política porque si no, con la misma vara tendríamos que medir y condenar anticipadamente sin pruebas y sin haber terminado los procesos de investigación a otros gobernadores o exgobernadores, y la pregunta sería ¿Dónde queda el estado de derecho?

Por todo lo anterior, quienes integramos este grupo parlamentario nos manifestamos en contra del trato político que se le está dando a este caso, así como ya lo hemos hecho en el pasado cuando se trata de la violación del debido proceso, porque lamentablemente en España como en México existen personajes que por un minuto de fama prefieren filtrar información que pone en riesgo las investigaciones pero, sobre todo, daña la integridad de la persona, independientemente de la opinión que se tenga respecto de la misma y de las consecuencias legales que haya. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca. Tiene la palabra ahora el senador Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del PRD, por cinco minutos.

El senador Luis Humberto Fernández Fuentes: Buenas tardes. Con su venia, sus señorías. La detención de Humberto Moreira en el aeropuerto de Barajas, fue inesperada pero a nadie sorprende, a nadie sorprende por los antecedentes de todos conocidos, desde los procesos seguidos a sus cómplices y secuaces en los Estados Unidos, y la amplia cobertura que han tenido en los medios.

El imputado o el investigado Moreira, que en lo sucesivo me referiré a él así, para evitar adjetivos que prejuzguen sobre su calidad jurídica o personal, fue detenido por el gobierno español por blanqueo de capitales, organización criminal, malversación de caudales públicos y cohecho, no por el tema de la deuda, dicho sea de paso.

Y se suman a las investigaciones realizadas en los Estados Unidos, por una red de desfalco de fondos públicos y también por lavado de dinero que supuestamente operó en el estado de Coahuila.

Nadie se puede sorprender, es público y conocido, como se señalaba, la deuda del estado que subió de algo así como

25 millones de dólares al inicio de la gestión, a 2 mil 500 millones de dólares al final, y con algunos créditos obtenidos con documentos presumiblemente falsos.

A nadie sorprende que fue exonerado, aunque después una corte en Texas involucró al imputado Moreira en operaciones de lavado de dinero a través de prestanombres. A nadie le puede sorprender por que en el 2013 la revista Forbes posicionó al imputado Moreira como el número siete de las personas más corruptas de México. Y a decir del diario El País, el gobierno del hoy imputado Moreira pasó del populismo a la cleptocracia.

Tampoco es de sorprender que la acción contra la corrupción y el delito nuevamente hoy viene del exterior. Todo el mundo lo sabe; primeras planas de los periódicos nacionales “Consignados y procesados en Estados Unidos”, pero las autoridades mexicanas son ciegas o cómplices o incapaces. Los procesos contra Héctor Javier Villarreal Hernández, ex tesorero de Coahuila durante el gobierno de Moreira, sobre Juan Carlos Torres López, ex gobernador interino, y actualmente prófugo de la justicia de Estados Unidos, muestra la incapacidad a traer y sancionar los delitos de corrupción a estos niveles.

En México, se les exonera, más no se le juzga, no ha llegado a juicio, sin argumentos. Sin embargo, las autoridades de los Estados Unidos los acusan de abrir y utilizar cuentas bancarias en Texas, para mandar dinero a las Bermudas, fondos sustraídos presumiblemente a partir de la investigación realizada de la Tesorería de Coahuila, y además de eso, el procurador federal para el sureste de Texas, los acusa de conspirar para lavar dinero y defraudar al Banco J.P. Morgan.

La gran paradoja, el mundo los denuncia, el mundo actúa, el mundo los señala, pero para las autoridades mexicanas es invisible, sólo por omisión, incapacidad o complicidad podemos explicar la falta de acción. Es vergonzoso que en el mundo se combata más a la corrupción en México, que en México mismo. En México, en este rubro, no pasa nada.

El mundo lo vio, los principales periódicos cubrieron la noticia: La Vanguardia, El País, el Daily Mail, la BBC, el Washington Post, el New York Times, por mencionar algunos, pero todo eso no ha bastado para que se active una investigación en México.

El caso del imputado Moreira es la prueba de la incapacidad del Estado para combatir la corrupción, pero no es un

caso aislado, hay un problema de corrupción y complicidades en gobierno estatales.

Quiero ser muy claro, no voy a generalizar, hay gobernadores y ex gobernadores que hoy tienen una actividad pública y privada que viven en la serenidad de la paz de la conciencia, que no ocupan exilio, beca, amparo o redención. Pero hablar de los otros, quiero hablar de los bribones, porque también hay gobernadores cuyas fechorías son de todos conocidas, sin que haya una acción del Estado. Del 2000 al 2013, fueron exhibidos 71 casos de corrupción de 41 gobernadores, de éstos, sólo cuatro fueron castigados, según el informe del IMCO.

Y cuando menos hay cuatro que fueron procesados penalmente en Estados Unidos y otros cuatro que tuvieron procesos penales en México y podemos pensar, por lo menos, en un par más de los salientes y en un par más de los actuales, que en su destino probablemente tengan algún tipo de reclusión.

Debemos de guardar mensaje, cuidado con el mensaje que le mandamos a la sociedad, en una sociedad con la fe que tienen las instituciones menguante, y que casos como el del imputado Moreira, ayudan a formar esta opinión en la ciudadanía. ¿Qué se les va a decir? Que seamos pacientes, que tengamos fe en el imputado, que el imputado Moreira es un hombre de honor y de bien. ¿Acaso caeremos en la apología de su buen gobierno? Macarela de argumentos frente al tiburón de la realidad.

¿Que se siembra con un silencio cómplice o con alguna piqueta retórica? Siendo pragmáticos ¿Qué sentido tiene la apuesta de tamizar, de mirar a un lado o esperar una explicación convincente que sabemos que no va a llegar? ¿Qué, esperar a que se pase? Todavía falta mucha información que los cómplices Héctor Javier Villarreal, Jorge Juan Torres y Vicente Chaires, están en proceso en Estado Unidos, van a rajar más información sobre el tema.

¿Qué se avanza con una solidaridad que toca las mismas notas de la complicidad? La esencia de estos males está en la incapacidad de reconocer la maldad en el compañero, de creer, de tener fe, de adoptar como principio de fe que la militancia redime y que es el bálsamo contra los delitos. Es de destacar la presencia de voces sensatas y brillantes como la de doña Beatriz Pagés, que en el caso dijo: la primera definición debe ser estar del lado de la ley. Creo que hay que hacerle caso.

La única respuesta a la ciudadanía –y con eso concluyo y le agradezco la flexibilidad–, la única respuesta a la ciudadanía hoy es la acción de la justicia, no se trata de buscar sangre o revancha, es simple y llanamente no ser omisos frente a una realidad que el mundo nos muestra, lo único que queda es una investigación objetiva y responsable en México que hasta hoy no la hay, el no hacerlo sería una vergüenza.

Por eso exhortamos a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia del estado de Coahuila, a la Secretaría de la Función Pública, a que investiguen estos hechos probablemente constituyentes de delito. También hay que investigar porque no fueron investigados con toda esta evidencia que ha sido mostrada.

Y por último, que la unidad de inteligencia financiera investigue la red de manejos de recursos del imputado Moreira, sus alcances, sus cómplices, y la ubicación de dichos recursos. Por la salud de la república, este Congreso debe de ser claro y debe de tener un compromiso efectivo para combatir la corrupción, el endeudamiento irracional y el lavado de dinero. Es cuanto, muchas gracias por la flexibilidad, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senador Fernández. Tiene ahora la palabra la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario de PAN.

La senadora Silvia Guadalupe Garza Galván: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, los servidores públicos tenemos una gran responsabilidad con la gente que representamos. Mientras más alto sea el cargo más alta es la responsabilidad que se tiene con la gente, y por lo tanto más se le debe exigir su pleno respeto y compromiso.

Nuestro compromiso no es con nuestros compañeros servidores públicos, es con la gente. Si asumimos fehacientemente la responsabilidad que tenemos como funcionarios públicos, entonces debemos aceptar que las faltas cometidas en el desempeño de este gran honor deben ser investigadas y juzgadas.

Al asumir nuestro compromiso debemos comprender que las decisiones y acciones de un funcionario afectan miles de personas, territorios, trabajos, vidas e incluso generaciones futuras. Por ello debemos comprender que la conciencia histórica de nuestro pueblo recordará nuestros

nombres ligados a nuestras acciones. Debemos velar no sólo por lo que ocurre bajo nuestra responsabilidad, sino exigir el cumplimiento cabal de la justicia, ya que si no lo hacemos nos volveremos cómplices y sin dudarlo la patria nos lo demandará.

Es importante recordar que el 15 de enero el ex gobernador del estado de Coahuila y ex dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional, profesor Humberto Moreira Valdés, fue detenido por la Policía Nacional española tras una investigación iniciada por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal, acusado de los delitos de lavado de dinero, malversación de recursos públicos, cohecho, organización criminal. Por supuesto delitos muy graves.

La Fiscalía inició una investigación después de cierto tiempo de estar tras él, por la cantidad de 200 mil euros, equivalente aproximadamente a 3.9 millones de pesos. Sin embargo, les digo y les aseguro que ésta es la punta del iceberg y que en Coahuila hay 36 mil millones de pesos de deuda que todavía no nos han explicado dónde están, y eso que no estoy contando todos los millones, 17 mil millones de pesos aproximadamente que se han pagado ya a favor de esta deuda en los cuatro años de gobierno, y que sin embargo seguimos debiendo alrededor de 34 mil millones de pesos.

Independientemente de lo que pase en España, compañeros, compañeras, lo que es un hecho es que las autoridades judiciales de Estados Unidos de Norteamérica han acreditado durante los años 2012 y 2013 una red de corrupción de aproximadamente 13 personas, para lavar 3 mil millones de pesos en cuentas y bienes ubicados en dicho país, robados del erario estatal.

Quiero decir que espero la palabra del presidente de la República sea honrada, ya que en mayo de 2012, siendo todavía candidato a la Presidencia de la República, a pregunta expresa de los reporteros sobre el moreirazo respondió: Donde exista un delito, la autoridad debe investigar y deslindar las responsabilidades a que haya lugar. Que se castigue y sancione a los responsables. El compromiso de un servidor es que lo que hagamos en materia de justicia realmente sea aplicar la ley en quien sea, cualquiera que sea el responsable.

Por ello es necesario advertir la oportunidad que tiene hoy el Estado mexicano de demostrar que es capaz de aplicar la ley por igual a todos aquellos que cometen un delito en contra de los bienes jurídicos tutelados en nuestro país. Se-

ría un error imperdonable que en México siga quedando impune el fraude más grande perpetrado en contra de la población coahuilense y que, en consecuencia, continúe la clara falta de interés por parte del gobierno mexicano de hacer justicia, perseguir a los culpables, transparentar el destino de los recursos obtenidos con la deuda y recuperar el dinero robado de las arcas del Estado.

Por último, quiero recordar que desde el 2011, Humberto Moreira ha caído en diversas contradicciones, ya que el 29 de julio de 2011 se tiene identificado a Coahuila como el estado con mayor deuda por habitante. Deslindándose afirmó que la deuda contraída fue después de que él dejó el gobierno del estado.

Es un hecho que a finales de 2011, la Auditoría del estado evidenció que la deuda venía del 2008.

No obstante lo anterior, temerariamente Humberto Moreira afirma que solo endeudó al estado con 22 mil millones de pesos y que los otros 12 mil fueron en la administración del gobernador sustituto, Jorge Torres.

Pero como hoy sucede con la autoridad española, que se encuentra haciendo nuestro trabajo, y qué decir de los fiscales de Estados Unidos, acusando de lavado de dinero a Javier Villarreal, el secretario de Finanzas, a Rolando González Treviño, dueño de medios de comunicaciones en la zona centro del estado.

Pregunto, dónde quedó Vicente Chaires, secretario particular de Moreira, y que de cargar el maletín del ex gobernador pasa a ser accionista de súper medios de Coahuila, donde se compraron múltiples radiodifusoras en Saltillo, en Monclova, en Piedras Negras, inclusive un canal de televisión.

Dónde quedó Samuel Rodríguez, ex dirigente estatal del PRI, que pasó de ser colaborador cercano a un exitoso empresario en medios, en diferentes partes del Estado.

Dónde quedó el ex secretario de la Función Pública Estatal. Dónde quedó el auditor, dónde quedaron todos los secretarios de esa administración, ya que según el documento de declaración de culpabilidad de Rolando González Treviño, las autoridades de los Estados Unidos afirman que entre marzo y julio de 2009, Moreira sostiene diversas reuniones en donde enteró a los secretarios de su Gabinete de sus transacciones.

Algo muy importante que quiero hacer del conocimiento de la opinión pública, es que el abogado que defiende a Humberto Moreira en Estados Unidos es Kent A. Shaffer, es el mismo abogado que defendió al narcotraficante comúnmente conocido llamado como La Barbie. Coincidencia, Moreira busca que lo defiendan abogados de pillos de grandes ligas, seguramente el lobo aprendió a aullar en la manada.

Por lo anterior, el PAN solicita que se cree una fiscalía especial para la investigación de este y de todos los casos similares, de cualquier color, aquí no estamos defendiendo colores, aquí estamos defendiendo el dinero que es de todos los ciudadanos en tanto no se nombre un fiscal anticorrupción.

Que la PGR, la Secretaría de Hacienda, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el SAT, la Unidad de Inteligencia Financiera y las autoridades locales inicien ya una investigación de rastreo de cada peso de la deuda contraída con el dinero de los coahuilenses.

Sólo por mencionar algo, el hoy procurador de justicia del Estado, que fue el titular del IEPC, el árbitro de la elección, donde se elige y gana el profesor Humberto Moreira, seis meses después era el flamante secretario de gobierno, hoy procurador del Estado.

Que esas autoridades colaboren con las dependencias de Estados Unidos y España en las investigaciones sobre el caso y, en su momento, soliciten la extradición de Humberto Moreira a nuestro país.

Que se inicien las acciones de extinción de dominio de respecto a los bienes relacionados con los delitos de lavado de dinero, de todos los involucrados. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, senadora Garza. Y por último, tiene la palabra el diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Yericó Abramo Masso: Con su permiso, compañeras y compañeros legisladores. Con su permiso, diputado presidente.

“Si se juzga por los diversos delitos, que se le dé un trato legal, que se le aplique la ley y que prevalezca la justicia. Éste es un caso más, independientemente de los cargos pú-

blicos y políticos que haya ocupado, por lo que Humberto Moreira merece solo un trato legal y justo como cualquier otra persona”. No lo digo yo, la cita corresponde a Diego Fernández de Cevallos el 17 de enero en el periódico *Ex-célsior*, en su declaración.

Veo con profunda extrañeza cómo algunos legisladores, más que buscar fortalecer las instituciones y el Estado de derecho, más que fortalecer, buscan lucrar con intereses 100 por ciento partidistas en épocas electorales.

Sin importar el daño a las instituciones buscan a toda costa desviar la atención a asuntos que son 100 por ciento de índole jurídico al territorio electoral. Porque en este y en cualquier caso que implique actuaciones judiciales, lo que debemos pedir a coro es que se aplique y se respete la ley, aquí y en China, aquí y en España. Porque peor noticia sería que existieran instancias, grupos o personas para procesar los temas políticos manipulando la justicia. Mal si es aquí, peor si es en otra parte. En este y en todos los casos es imprescindible separar a las personas de las instituciones.

El estado de Coahuila de Zaragoza es un estado mucho más que una persona o que cualquier persona. Es un pleno de crecimiento, por eso quisiera mencionar algunas de las cosas que no se saben del estado de Coahuila y que a veces no se dicen en esta máxima tribuna.

Coahuila fue el primer estado en armonizar su Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales con la ley general.

Coahuila es el primer estado a nivel nacional en firmar un convenio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, dirigido a promover la integridad y buenas prácticas de compras públicas, colocándose en los parámetros internacionales en materia de integridad y combate a la corrupción.

Coahuila, de acuerdo a Fundar, Coahuila ocupa el primer lugar en el Índice de Derecho a Acceso a la Información en México, que mide la calidad de las leyes de transparencia en México con relación a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

De acuerdo al Centro de Investigación y Docencia Económica, el CIDE, Coahuila ocupa el tercer lugar en la métrica de la transparencia que mide transparencia y acceso a la información de México. De acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad, el Imco, Coahuila ocupa el primer

lugar en el Índice de Información Presupuestal Estatal con cien por ciento de cumplimiento. De acuerdo al Instituto Mexicano de la Competitividad, los 38 municipios de Coahuila tienen un cien por ciento de calificación en el Índice de Información Presupuestal Municipal.

Fueron evaluados 413 municipios en México y delegaciones, y solo otros 10 municipios en el país alcanzaron el total del cumplimiento, aparte de los 38 de Coahuila. En Coahuila la cuenta pública es entregada mensualmente al Congreso del estado para su análisis y puede ser consultada en el portal de Coahuila transparente, al igual que la situación de la deuda de información relacionada con la infraestructura de la misma, la información es pública y cualquiera puede acceder a ella.

De acuerdo a Standard & Poor's, calificadoras internacionales que son apoyadas y basadas por muchos gobiernos para ver su situación económica, Coahuila pasó de tener una calificación crediticia de triple D a doble A más. Esta calificación es poca en muchos estados que gobiernan diferentes partidos políticos.

Según la Encuesta Nacional de Enveje, de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, realizada por el Inegi, Coahuila es la entidad con la menor tasa de incidencia delictiva y la segunda con la menor tasa de prevalencia delictiva. El cien por ciento de los elementos de seguridad han acreditado las pruebas de control de confianza.

Esto es Coahuila. Coahuila es un estado pionero en materia de derechos humanos. Esto es Coahuila, un estado en crecimiento, un estado con total transparencia y que cuenta con un gobernador serio, responsable y que trabaja transparentemente por ser un estado de progreso.

Si quieren tocar el caso del ex gobernador Humberto Moreira, solo quiero decirles que en el PRI no necesitamos ni exonerar, ni juzgar a priori. En este punto hay que recordar que la Declaración del no ejercicio y de acción penal no provino de autoridades emanadas del PRI, ni ocurrió al llegar el PRI al gobierno federal.

Por si no lo recuerdan, en el gobierno del presidente Calderón, a través de la Procuraduría General de la República, máxima instancia de procuración de justicia de nuestro país, fue cuando se determinó el no ejercicio de acción penal contra el ex gobernador Humberto Moreira, por no existir elementos probatorios que implicaran alguna posible responsabilidad.

Cito esta resolución de la averiguación previa que antes acabo de comentar. La leo como dice la averiguación de la PGR: Es importante señalar que en el caso no existe un solo medio probatorio del que se desprendan indicios de la probable responsabilidad del ciudadano Humberto Moreira Valdez en la comisión de los referidos ilícitos ni tampoco se cuenta con imputaciones de ninguna índole que permitan sostener las mencionadas acusaciones –es decir, que no existen probanzas documentales ni testimoniales de las que se desprenda su pretendida participación en estos hechos–. Ignacio Sandoval Alviso, agente del Ministerio Público federal.

A Rubén Moreira quien lo exoneró fue un gobierno emanado de Acción Nacional. Sean serios, por favor, compañeros. Qué lamentable que cada que hay procesos electorales se utilice la justicia para iniciar guerras de lodo. Cada vez que en una democracia usamos los casos judiciales como argumento político, contribuimos a un desencanto doble: Se deja de creer en la ley y se deja de creer en la política.

Impunidad para nadie. Justicia para todos. La justicia no se hizo para hacer política. Se hizo para hacer justicia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Abramo. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Se han agotado los asuntos en cartera, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y la asamblea también.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 20 de enero de 2016, que no alcanzaron a ser abordadas..(*)

(*) Las proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE JOSÉ GUADALUPE POSADA

«Efeméride con motivo del 103 aniversario luctuoso de José Guadalupe Posada, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, recordamos el centésimo tercer aniversario luctuoso de José Guadalupe Posada, grabador, caricaturista e ilustrador talentoso mexicano que se distinguió por plasmar con realismo la cotidianidad e inquietudes acontecidas durante el México de principios del Siglo XX.

El artista reconocido por ser el creador de “La Catrina”, nació el 2 de febrero de 1852 en el barrio de San Marcos, Aguascalientes, Aguascalientes. Sus padres fueron Don Germán Posada Serna y Doña Petra Aguilar Portillo, siendo el cuarto de seis hermanos.

Desde sus primeros años manifestó su pasión y gusto por el arte, así lo demuestra el hecho de que después de aprender a leer y escribir con su hermano José Cirilo, el ilustre artista hidrocálido ingresó a la Academia Municipal de Dibujo de Aguascalientes para perfeccionar su talento nato.

Con tan sólo 16 años de edad, desarrolló sus primeros grabados bajo las enseñanzas e instrucciones del maestro Trinidad Pedroso, personaje con el que perfeccionó los principios, métodos y secretos del arte litográfico. Por lo anterior, en poco tiempo adquirió una plaza de maestro de litografía en la Escuela Preparatoria de León (ciudad del estado de Guanajuato a la que se había trasladado, en compañía de su maestro en 1871).

En esta etapa de su vida, combinó el trabajo de profesor con la actividad didáctica que le entusiasmaba en realidad: la litografía comercial -textos de anuncios y carteles- y la estampación de imágenes religiosas.

Posteriormente, en 1888 debido a las graves inundaciones registradas en León Guanajuato, se trasladó hacia la Ciudad de México, donde recibió múltiples ofertas, entre ellas la de la empresa editorial de Irineo Paz, donde elaboró cientos de grabados para numerosos periódicos: La Patria Ilustrada, Revista de México, El Ahuizote, Nuevo Siglo, Gil Blas, El hijo del Ahuizote, por mencionar algunos.

Tanto en el ámbito periodístico o en el de la prensa gráfica, como pocos, José Guadalupe Posada fue capaz de expresar todo tipo de historias e influir de manera determinante en lo que somos socialmente, de ahí que sea considerado un artista mexicano universal.

A 103 años de su deceso, es justo reconocer su creatividad. A través de La Catrina, inmortalizada por Diego Rivera en mural llamado “Catrina”, plasma una peculiar paradoja en la que, por un lado, se observa el placer de vivir ante la inminente e inevitable muerte y, por el otro, muestra un recordatorio permanentemente que la vida debe ser aprovechada al máximo.

Posada fue un hombre talentoso y disciplinado, entre sus creaciones destacan: las “calaveras” o imágenes de ultratumba; los “desastres” -que comprende catástrofes naturales-; accidentes, hechos sobrenaturales, crímenes y suicidios; y los “ejemplos” o lecciones morales.

Llegó a ser considerado como un precursor del movimiento nacionalista en las artes plásticas por algunos de quienes lo protagonizaron: José Clemente Orozco, Diego Rivera, Francisco Díaz de León y Leopoldo Méndez.

Después de una vida de grandes logros, de manera infortunada falleció el 20 de enero de 1913 en la Ciudad de México y debido a que no fueron reclamados sus restos, fue sepultado en una fosa común.

En el marco de esta conmemoración, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, reconocemos la grandeza del legado de Posada pero también hacemos el llamado a enaltecer el valor de su obra, pues lejos de formar parte del pasado, se encuentra presente en cotidianidad de los mexicanos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de enero de 2016.— (Rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:16 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 27 de enero de 2016 a las 11 horas. Buena tarde.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas con 44 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 28 legisladoras y legisladores
- Comunicaciones oficiales: 35
- Declaratoria de Reforma Constitucional: 1
- Iniciativa de congresos estatales: 1
- Licencia de legisladores: 2
- Reincorporación de legisladores: 2
- Iniciativas de legisladoras y legisladores: 4
- Minuto de silencio: 1
- Discusión de dictámenes con punto de acuerdo: 32
- Agenda Política: 1 “Comentarios sobre la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés”.
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 22

1 Sin partido
1 PT
1 PES
1 NA
1 MC
1 Morena
1 PVEM
3 PRD
3 PAN
9 PRI

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Abramo Masso, Yericó (PRI) Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés, en el rubro de agenda política: 414
- Acosta Islas, Anabel (PRI) Para referirse al dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los estados afectados por las bajas temperaturas fortalezcan las acciones y programas de atención a la población: 233
- Acosta Islas, Anabel (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a los gobiernos estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas entidades federativas: 412
- Barbosa Huerta, Luis Miguel (PRD). Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 79
- Barroso Agramont, Ricardo (PRI). Para referirse al dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a la Profeco, a mantener las acciones necesarias para evitar la práctica de abusos y engaños por parte de las casas de empeño a la población: 398
- Burgos García, Enrique (PRI). Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 82
- Cabrera Ruiz, José Hugo (PRI). Para fundamentar el dictamen de la Primera Comisión, por el que se exhorta al Gobierno federal para que, en coordinación con las entidades federativas de los estados afectados por las bajas temperaturas fortalezcan las acciones y programas de atención a la población: 233
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 78
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés, en el rubro de agenda política: 410
- Fernández Fuentes, Luis Humberto (PRD) Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés, en el rubro de agenda política: 411

- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés, en el rubro de agenda política: 413
- Gastelum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Para referirse a la licencia otorgada al senador Héctor Yunes Landa, desde la curul: 94
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía: 96
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada: 300
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 81
- González Murillo, Alejandro (PES) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 77
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 76
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para referirse al dictamen de la Primera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proteger el derecho humano al agua de los habitantes de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Medellín, del estado de Veracruz: 252
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés, en el rubro de agenda política: 410
- Palafox Gutiérrez, Martha (PT) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 73
- Palafox Gutiérrez, Martha (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: 108

- Palafox Gutiérrez, Martha (PT) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a los gobiernos estatales a instalar a la brevedad el Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivas entidades federativas: 311
- Palomares Ramírez, Elvia Graciela (PRI) Para referirse al dictamen de la Segunda Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una estrategia multilateral que disminuya los peligros inherentes y atienda el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada: 300
- Pozos Lanz Raúl Aarón (PRI) Para referirse al dictamen de la Tercera Comisión, por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, a implementar una estrategia que refuerce el acopio de televisores inutilizados por el apagón analógico: 390
- Pozos Lanz, Raúl Aarón (PRI) Para hablar en la discusión del dictamen de la Primera Comisión, relativo a la creación de una base de datos nacional de la viudez, a cargo del INEGI: 213
- Reyes Álvarez, Felipe (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 101
- Rocha Acosta, Sonia (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 99
- Romero Celis, Mely (PRI) Para referirse al dictamen de la Tercera Comisión, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere la instrumentación de un programa de detección oportuna de enfermedades renales crónicas: 408
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Para fundamentar el dictamen de la Primera Comisión, relativo a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de ciudadanos detenidos pertenecientes a los mismos, en el estado de Jalisco: 223
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Comentarios relativos a la detención del licenciado Humberto Moreira Valdés, en el rubro de agenda política: 409
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Sin Partido) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 75
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para referirse a la declaratoria que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para la Ciudad de México: 74